



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 132
Año XXXIX
Legislatura X
18 de mayo de 2021

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. . . 8820



1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados. 8859

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 59/21, sobre la creación de un programa dirigido a rehabilitar viviendas en el medio rural para fijar población 8863

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 69/21, relativa a la bajada de ratios en los centros educativos para garantizar una educación segura e inclusiva 8864

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 183/21, sobre el impulso del Museo Ramón y Cajal en Aragón 8864

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 204/21, sobre la inclusión como beneficiarias de las ayudas establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el período 2022-2027, de las Comarcas de Campo de Belchite, Campo de Daroca, Comarca del Aranda y Ribera Baja del Ebro 8864

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de proposición no de Ley sobre convocatoria unificada para la selección de Policías Locales de nuevo ingreso. 8865

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 213/21, sobre el cobro de peajes en autovías y autopistas aragonesas 8865

Proposición no de Ley núm. 215/21, sobre la incorporación de la perspectiva de familia a todas las políticas públicas. 8866

Proposición no de Ley núm. 220/21, sobre la medida anunciada por el Gobierno de España de desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad 8869

Proposición no de Ley núm. 221/21, sobre el rechazo a la subida impositiva comprometida por el Gobierno de España en el Plan de Recuperación presentado ante la Unión Europea. 8870

Proposición no de Ley núm. 222/21, sobre mejorar la salud de las mujeres y eliminar los sesgos de género en su atención 8871

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 210/21, sobre la actualización de las condiciones y recomendaciones para el desarrollo en los municipios aragoneses en condiciones de seguridad de actividades festivas, culturales, deportivas, espectáculos taurinos y la puesta en funcionamiento de piscinas en los municipios aragoneses, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 8873

Proposición no de Ley núm. 211/21, sobre las tasas del examen de acceso a la EvAU, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	8874
Proposición no de Ley núm. 212/21, sobre la introducción de la sarna como enfermedad de declaración obligatoria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	8875
Proposición no de Ley núm. 214/21, sobre medidas de protección del sector primario y de la producción agroalimentaria, para su tramitación ante la Comisión Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	8876
Proposición no de Ley núm. 216/21, sobre el arreglo de la carretera A-1506, entre Daroca y Belchite, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	8878
Proposición no de Ley núm. 217/21, sobre el yacimiento arqueológico de Segeda, para su tramitación ante la Comisión Educación, Cultura y Deporte	8879
Proposición no de Ley núm. 218/21, sobre las ayudas al vacuno de lidia, para su tramitación ante la Comisión Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	8879
Proposición no de Ley núm. 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia COVID persistente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	8880
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 59/21, sobre la creación de un programa dirigido a rehabilitar viviendas en el medio rural para fijar población	8881
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 69/21, sobre la bajada de ratios en los centros educativos, para garantizar una educación segura e inclusiva	8882
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 183/21, sobre el impulso del Museo Ramón y Cajal de Aragón.	8883
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 197/21, sobre el yacimiento romano de Villa Fortunatus	8884
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 204/21, sobre la inclusión como beneficiarias de las ayudas establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el período 2022-2027, de las Comarcas de Campo de Belchite, Campo de Daroca, Comarca del Aranda y Ribera Baja del Ebro	8885

3.1.3. RECHAZADA

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 130/21, sobre la necesidad de elaborar una estrategia de movilidad eléctrica para Aragón	8886
Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 194/21, sobre desarrollo de la acuicultura aragonesa	8886
Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 197/21, sobre el yacimiento romano de Villa Fortunatus.	8886
Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 203/21, sobre el turno de oficio en la Justicia y la vacunación	8886
Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 209/21, sobre la referencia a la declaración conjunta en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido a Bruselas	8887

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 34/21, sobre tramitación y cobro de las sanciones derivadas del incumplimiento de las medidas restrictivas impuestas para frenar la expansión del COVID-19	8887
--	------

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 120/21, sobre medidas de apoyo al sector de la automoción . . . 8887

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 53/21, relativa a política general del Gobierno de Aragón, en materia de política lingüística 8888

Interpelación núm. 54/21, relativa al fondo europeo para la recuperación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia 8888

Interpelación núm. 55/21, relativa a materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la revisión del Plan de Salud de Aragón 2020-2030 8889

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 19/21, dimanante de la Interpelación núm. 37/21, relativa a los Planes de Gestión de la Red Natura 2000 8889

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 20/21, dimanante de la Interpelación núm. 28/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de asistencia y calidad sanitaria en nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 8890

Moción núm. 21/21, dimanante de la interpelación núm. 27/21, relativa a la política general en materia de mujeres en situación de vulnerabilidad y, en particular, víctimas de trata con fines de explotación sexual en Aragón para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 8891

Moción núm. 22/21, dimanante de la interpelación núm. 21/21, relativa a políticas activas de empleo, en particular sobre la empleabilidad de los jóvenes aragoneses para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo 8891

Moción núm. 23/21, dimanante de la interpelación núm. 51/21, relativa a la mejora en la gestión de servicios dependientes del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8892

Moción núm. 24/21, dimanante de la Interpelación núm. 6/21, relativa a la política de ayudas al sector de la hostelería, el turismo y el comercio durante la crisis generada en estos sectores por el COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial 8892

Enmienda presentada a la Moción núm. 19/21, dimanante de la Interpelación núm. 37/21, relativa a los Planes de Gestión de la Red Natura 2000. 8893

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 14/21, dimanante de la Interpelación núm. 33/21, relativa a política general en materia de dependencia 8893

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 18/21, dimanante de la Interpelación núm. 50/21, relativa a la política general sobre regadíos del Gobierno de Aragón 8894

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 354/21, relativa al peaje en autovías y autopistas	8894
Pregunta núm. 355/21, relativa a las becas de libros y el banco de libros	8895
Pregunta núm. 356/21, relativa a la ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad	8895
Pregunta núm. 358/21, relativa a la protección de la fauna salvaje	8895
Pregunta núm. 359/21, relativa a la vinculación del pago de las ayudas a la hostelería al Fondo de Cooperación Municipal	8896
Pregunta núm. 360/21, relativa a gratificaciones extraordinarias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales	8896
Pregunta núm. 361/21, relativa a la propuesta del Gobierno de España de creación de un sistema de pago en todas las carreteras de alta capacidad españolas	8897
Pregunta núm. 362/21, relativa al cumplimiento de los objetivos del CITA	8897
Pregunta núm. 363/21, relativa a las protestas en la estación de Monzón para recuperar los servicios ferroviarios eliminados	8898
Pregunta núm. 364/21, relativa a los convenios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género	8898
Pregunta núm. 365/21, relativa al acuerdo del Gobierno de Aragón y los entes locales de suspender las fiestas patronales hasta el 31 de agosto	8899

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 39/21, relativa al cumplimiento del Decreto 30/2019, de 12 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos en la Policía Local de la Comunidad Autónoma	8899
Retirada de la Pregunta núm. 348/21, relativa al Parque Científico Tecnológico del Aula Dei	8900

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 352/21, relativa al contrato de emergencia del transporte sanitario urgente para atender las necesidades de asistencia ante la pandemia del coronavirus	8900
Pregunta núm. 353/21, relativa al contrato de servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes (Expte. N.º 9 DG/17)	8900
Pregunta núm. 357/21, relativa a la asignación de Agentes de Protección de la Naturaleza en el Área Medioambiental 21	8901

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Economía Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 264/21, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la sociedad Aramón Montañas de Aragón, S.A. (BOCA núm. 121, de 13/04/2021)	8901
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 271/21, relativa a protección de empleados públicos por transmisión de la COVID-19 de visones ante sus capturas (BOCA núm. 124, de 20/04/2021)	8902

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 314/21, relativa a las plantas de tratamiento de purines de Capella y de Zaidín (BOCA núm. 125, de 28/04/2021)	8902
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 323/21, relativa a la elaboración del censo o registro de miembros de las comunidades aragonesas en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) (BOCA núm. 127, de 04/05/2021)	8903
Respuesta escrita del Consejero de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 325/21, relativa a los proyectos sobre el hidrógeno verde (BOCA núm. 127, de 04/05/2021)	8904

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales	8904
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales	8905
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales	8905
Solicitud de comparecencia del Consejero del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	8905
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública	8906
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad	8906

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	8906
---	------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud ante la Comisión de Sanidad	8906
Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	8907
Solicitud de comparecencia del Director General de Ordenación del Territorio ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	8907

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante el Pleno	8907
---	------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel, (2016-2018)	8908
---	------

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el nivel de implantación de la contabilidad analítica en la Universidad de Zaragoza 8909

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, publicado en el BOCA núm. 44, de 11 de marzo de 2020.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado en el artículo único, con el siguiente texto:

«Dos. Se modifica el punto 2 del artículo 20 "Los acuerdos del Gobierno se publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón* y en la página web de transparencia del Gobierno de Aragón"».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Dentro del artículo único del Proyecto de Ley, de forma previa a «Se modifica el título VIII...», añadir el siguiente texto:

«En relación al Título VII, dentro del capítulo II, se modifica el artículo 30, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 30. Fuero procesal

El Presidente y los demás miembros del Gobierno gozarán de las prerrogativas reconocidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón, no pudiendo, durante su mandato y por los actos delictivos cometidos en el territorio de Aragón, ser detenidos ni retenidos, sino en caso de flagrante delito.».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo único en lo que hace referencia al artículo 37, punto 1. Añadir al final del texto: «..., y su posterior remisión a las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

La iniciativa legislativa del Gobierno, en cuanto a la elaboración de los proyectos de Ley, contiene dos partes: la elaboración y la aprobación de los textos, pero faltaría una tercera que no es otra que la remisión de los mismos a las Cortes de Aragón, para su tramitación.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M^o BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 37.2 añadir a continuación de «Estatuto de Autonomía de Aragón» el siguiente texto: «siempre que las materias objeto de esta legislación no contravengan o contradigan competencias reservadas al Estado y se ajusten a los criterios establecidos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.^a Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 37, relativo al ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar normas con rango de ley, añadir un párrafo 3 con la siguiente redacción:

«3. Aquellos proyectos de ley que versen sobre la materia de transparencia o supongan desarrollo de la legislación vigente en dicha materia deberán contar con un informe preceptivo del Consejo de Transparencia de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 37, relativo al ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar normas con rango de ley, añadir un párrafo 4 con la siguiente redacción:

«4. Aquellos proyectos de ley que versen sobre conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil Aragonés, así como los del Derecho Procesal Civil deberán contar con un informe preceptivo de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 38, relativo a la forma, modificar lo siguiente:

«2. Asimismo el Gobierno podrá aprobar, previa delegación de las Cortes de Aragón, decretos legislativos, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía. La delegación de las Cortes deberá ser expresa, mediante ley, para una materia concreta con la determinación de un plazo cierto para ejercerla y (SIGUE IGUAL)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 38, relativo a la forma, modificar lo siguiente:

«2... En ningún caso cabrá delegación legislativa para la aprobación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, la regulación esencial de los derechos, deberes y libertades de los aragoneses reconocidos por el Estatuto».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 38. Punto 2.

Donde dice: «... La delegación de las Cortes deberá ser expresa, para una materia concreta y un plazo cierto para ejercerla...», debe decir: «... La delegación de las Cortes deberá ser expresa, mediante ley, para una materia concreta con la determinación de un plazo cierto para ejercerla...».

MOTIVACIÓN

Este es el texto exacto al que se hace referencia del Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 4.3.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 38. Punto 2.

Donde dice: «... la regulación esencial de los derechos reconocidos por el Estatuto...», Debe decir: «... la regulación esencial de los derechos, deberes y libertades de los aragoneses reconocidos por el Estatuto...».

MOTIVACIÓN

Esas son las tres cuestiones que protege el Estatuto en su artículo 44. No solo los derechos, sino también los deberes y las libertades de los aragoneses, por asimilación con los Decretos-Ley.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 40, relativo al ejercicio de la potestad reglamentaria, suprimir la expresión *in fine* del apartado 1: «o disposición reglamentaria aprobada por el gobierno».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 40.1 añadir a continuación de «aprobada por el Gobierno» el siguiente texto: «que deberá concretar y definir el alcance y los límites de esta habilitación».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo al artículo 40.2 que contendrá el siguiente texto:

«Dicha potestad reglamentaria dimana del desarrollo del Estatuto de Autonomía que otorga a las Cortes de Aragón el ejercicio de la potestad legislativa, y en otros casos al Gobierno de Aragón, bien por delegación (decretos-legislativos), bien como potestad propia (en la aprobación de decretos-leyes) sobre los que el Gobierno podrá desarrollar la potestad reglamentaria».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 40.4 quedará redactado del siguiente modo:

«La presidencia del Gobierno de Aragón podrá dictar las disposiciones reglamentarias sobre la estructura organizativa de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como respecto de las funciones ejecutivas que le son propias y cualesquiera otras disposiciones reglamentarias en aquellos supuestos que le habilite para ello la ley u otra disposición reglamentaria aprobada por el Gobierno».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al artículo 40.6 a partir del texto «aprobada por el Gobierno» el siguiente texto: «todo ello sin perjuicio de que el concreto instrumento de habilitación fije una obligación o un plazo o determine el alcance de la citada potestad reglamentaria».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 41.1 quedará redactado del siguiente modo:

«Las disposiciones de carácter general emanadas del Gobierno de Aragón o de su Presidencia adoptarán la forma de Decreto, según disponen los artículos 1.4 y 19 de la Ley».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 42.2.a) quedará redactado del siguiente modo:

«a) Disposiciones aprobadas por la Presidencia del Gobierno o por el Gobierno».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 43. Punto 2. Añadir al final del texto: «..., claridad, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera».

MOTIVACIÓN

Es un principio más, fundamental después de la etapa de crisis que nos ha tocado vivir y presente en el artículo 29.5 de la LPA (Ley de Procedimiento Administrativo 39/2015), en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone añadir en el punto 2 del artículo 43, tras «Son principios de buena regulación los siguientes:» la palabra: «claridad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 43, relativo a Principios de buena regulación, añadir un párrafo 5 con el siguiente texto:

«5. Cuando la iniciativa normativa afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, se deberán cuantificar y valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone añadir un nuevo punto en el artículo 43, con el siguiente texto:

«5. La redacción de los textos legislativos se elaborará utilizando un lenguaje integrador y no sexista».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone añadir al final del punto 4 artículo 44, con el siguiente texto: «que será remitido a las Cortes de Aragón para proceder a su debate en la siguiente sesión plenaria que se celebre».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 44, relativo al Plan Anual Normativo, un nuevo apartado con el siguiente contenido:
«5. Una vez finalizada la anualidad en la que debe ejecutarse el Plan Anual Normativo y dentro del mes siguiente a su finalización, deberá remitirse informe a las Cortes de Aragón en el que se recojan las iniciativas normativas y reglamentarias que no han sido ejecutadas así como la causa impeditiva de tal ejecución, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de las Cortes de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 44, relativo al Plan Anual Normativo, un nuevo apartado con el siguiente contenido:
«6. Una vez remitido y valorado el informe estipulado en el apartado anterior, si las Cortes de Aragón consideran insuficientes las causas alegadas por el Gobierno de Aragón para la inexecución de determinadas iniciativas legislativas y reglamentarias, podrá exigir al Gobierno la tramitación preferente de las iniciativas que consideren de mayor interés para la Comunidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 45, relativo a la evaluación normativa y adaptación a los principios de buena regulación, modificar lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón decidirán, a través de sus Comisiones competentes por razón de la materia sobre la que verse la norma, cuáles de las incluidas en el Plan Anual Normativo que se eleve para su aprobación, serán objeto de evaluación posterior. (Sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 45. Punto 1.

Donde dice: «... y su adecuación a los principios de buena regulación, todo ello...», debe decir: «... y su adecuación a los principios de buena regulación, así como si estaba justificado y correctamente cuantificado el coste y las cargas impuestas en ellas, todo ello...».

MOTIVACIÓN

Según la legislación básica del Estado estos son conceptos básicos de evaluación, los costes y las cargas producidas a los ciudadanos.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 45. Añadir al final del punto 1 lo siguiente:
«Las Cortes podrán proponer también qué normas incluidas en el Plan Anual Normativo podrán ser objeto de evaluación».

MOTIVACIÓN

Para propiciar el control parlamentario de las iniciativas.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 45. Punto 2 que quedaría redactado como sigue:
«2. El resultado de la evaluación de las normas seleccionadas se plasmará en un informe que se hará público anualmente en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y con un grado de detalle suficiente para tener, cualquier ciudadano aragonés, elementos de análisis del resultado de la aplicación de la norma en cuestión. Así mismo, se introducirá en ese informe un análisis económico del impacto, en caso de haberlo producido, que haya tenido su aplicación».

MOTIVACIÓN

También la legislación básica prevé la elaboración de este documento de «rendición de cuentas» ante los que han sido receptores de la norma, cosa que el borrador del texto ha olvidado.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 45, relativo a la evaluación normativa y adaptación a los principios de buena regulación, añadir lo siguiente: «en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, anualmente e introduciendo en el mismo el impacto económico que pudiera haber tenido su aplicación si fuera el caso».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 45. Añadir al final del punto 3 lo siguiente:
«A tal fin los informes de evaluación normativa serán presentados en las Cortes».

MOTIVACIÓN

De esta forma se facilita el control parlamentario.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al artículo 45 un nuevo punto número 4 con el siguiente texto:

«4. La evaluación de las normas seleccionadas, a los efectos de garantizar la seguridad jurídica, deberá tener como finalidad y contenido, no contravenir la legislación básica del Estado ni ser contradictoria a esta última. Así mismo, deberá darse un pronunciamiento expreso sobre la consideración de normativa autonómica redundante o repetitiva de legislación básica, proponiendo en su caso en dicho informe su derogación».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Dentro del artículo único del Proyecto de Ley, que modifica el título VIII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, añadir al artículo 46 un nuevo apartado 2, con el siguiente texto:

«2. En el caso de los anteproyectos de ley sobre Derecho foral civil aragonés, el Gobierno de Aragón podrá encomendar su elaboración a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil».

MOTIVACIÓN

Por coherencia con lo dispuesto en el artículo 34.2.b) la Ley 8/2018, de 28 de junio, de actualización de los derechos históricos de Aragón, y en aras del principio de seguridad jurídica, para evitar posibles dudas interpretativas, se considera más adecuado mantener en la ley del Presidente y del Gobierno de Aragón la posibilidad, recogida expresamente en el texto vigente que se modifica, de que el Gobierno de Aragón pueda encomendar la elaboración de los proyectos de ley sobre derecho foral civil aragonés a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 46, relativo a la iniciativa, añadir un apartado 2 con el siguiente contenido:

«2. El Gobierno de Aragón podrá encomendar la elaboración de informes de anteproyectos de ley sobre materias concretas, a los órganos consultivos del Gobierno de Aragón sobre la materia objeto de regulación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 46. Añadir un segundo párrafo que quedaría redactado como sigue:

«En el caso del Derecho Foral Civil Aragonés, los anteproyectos de ley podrán ser elaborados por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil».

MOTIVACIÓN

De esta forma se evitan problemas interpretativos y se asegura la plena concordancia de la Ley del Presidente del Gobierno de Aragón con la Ley de Actualización de los Derechos Históricos de Aragón.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone añadir un nuevo párrafo en el artículo 46, con el siguiente texto:

«En el caso del Derecho foral civil aragonés, los anteproyectos de ley podrán ser elaborados por la Comisión Aragonesa de Derecho Civil».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 46, relativo a la iniciativa, añadir un apartado 3 con el siguiente contenido:

«3. El Gobierno de Aragón podrá encargar a la Comisión Aragonesa del Derecho Civil la elaboración de los Anteproyectos de Ley de conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil Aragonés, así como los del Derecho Procesal Civil derivado de las peculiaridades de aquél».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un artículo 46 bis con el siguiente contenido:

«Artículo 46 bis. Programa Anual de Participación Ciudadana

El Programa Anual de Participación Ciudadana, como documento estratégico remitido por el Gobierno de Aragón que contiene los proyectos normativos, planes o programas derivados de las políticas públicas que deben ser objeto de procesos y mecanismos de participación, junto con las medidas e instrumentos a implementar para fomentar y desarrollar la participación ciudadana, deberá ser observado en el ejercicio de la potestad legislativa y reglamentaria del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 47, relativo a la Consulta pública previa en el ejercicio de la potestad reglamentaria, modificar lo siguiente:

«1. Una vez aprobada la orden de inicio y con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se abrirá un periodo de consulta pública para recabar la opinión de los sujetos y organizaciones que puedan verse afectados por la futura norma sobre... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone añadir en el punto 1 artículo 47, a continuación de «... con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento» el siguiente texto:
«o de ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 47. Punto 1.

Donde dice: «... un periodo de consulta pública para recabar la opinión...», debe decir: «... un periodo de consulta pública, atendiendo y recogiendo todo lo que se establece sobre este aspecto en la Ley 8/2015, de 25 de Marzo, de transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, para recabar la opinión...».

MOTIVACIÓN

Tenemos una Ley aprobada en Aragón sobre este aspecto concreto de la participación de los ciudadanos y es inexplicable que no se recoja en el texto.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone sustituir la letra el punto 2 del artículo 47, con el siguiente texto:

«2. La consulta pública durará un mínimo de un mes, y se hará efectiva a través del Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 47.3 quedará redactado con el siguiente texto:

«3. Podrá prescindirse del trámite de consulta pública, siempre que no contravengan derechos constitucionales, ni derechos básicos de los ciudadanos o pudieran contravenir la propia legislación básica en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de normas organizativas o presupuestarias.
- b) Cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen.
- c) Cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia.
- d) En el caso de la tramitación urgente de la norma».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone sustituir la letra c) del punto 3 del artículo 47, con el siguiente texto:

«c) Cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, los derechos fundamentales, el medio ambiente, o no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 47, relativo a la Consulta pública previa en el ejercicio de la potestad reglamentaria, añadir un nuevo apartado con el siguiente contenido:

«5. El periodo de consulta pública para el caso de proyectos de reglamento sobre materia económica, se circunscribirá a sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 47. Añadir un nuevo Punto 5 que quedaría redactado como sigue:

«5. Una vez aprobado el Plan Anual Normativo no podrá eliminarse de él la consulta pública previa, de aquellas normas que así lo recoja el Plan».

MOTIVACIÓN

Una vez acordada la consulta pública y atendidos los criterios de su no realización para aquellas cuestiones que en este artículo se recogen, lo que no puede ser es que la voluntad simple y unitaria de un miembro del Gobierno, por distintos intereses, puedan tumbar *a posteriori* este trámite fundamental.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone sustituir la denominación del artículo 47, por la siguiente: «Artículo 47. Consulta pública previa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dentro del artículo único del Proyecto de Ley, que modifica el título VIII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, sustituir el artículo 48 por el siguiente:

«Artículo 48. Elaboración de la disposición normativa.

1. El órgano directivo competente procederá a elaborar un borrador de la disposición normativa acompañado de una memoria justificativa que contendrá:

- a) una justificación del cumplimiento de todos los principios de buena regulación,
- b) un análisis de la adecuación de los procedimientos administrativos que en ella se incluyan a las exigencias derivadas de su tramitación electrónica,
- c) las aportaciones obtenidas en la consulta pública, en caso de haberse realizado,
- d) el impacto social de las medidas que se establezcan que incluirá el análisis de la nueva regulación desde el punto de vista de sus efectos sobre la unidad de mercado, y
- e) cualquier otra consideración que se estime de especial relevancia.

2. Desde la perspectiva de la simplificación administrativa, la memoria justificativa descrita en el apartado anterior incluirá también:

a) la motivación y razones por las que se establezca el régimen de autorización o licencia, declaración responsable o comunicación, cuando la disposición normativa regule cualquier forma de intervención administrativa sobre la actividad de los particulares.

b) En el caso de normas con rango de ley que prevean de manera excepcional el mantenimiento de autorizaciones o licencias previas por razones de interés general, la memoria deberá concretar expresamente las razones de interés general que justifiquen el régimen de intervención que establezca, especificando los daños para los intereses generales, ponderándolos con los legítimos intereses de sus destinatarios.

c) En el caso de normas con rango de ley que establezcan de manera excepcional el sentido desestimatorio del silencio, la memoria deberá concretar expresamente las razones de interés general que justifiquen el sentido desestimatorio del silencio, especificando los daños para los intereses generales, ponderándolos con los legítimos intereses de sus destinatarios.

d) En el caso de normas con rango de ley que establezcan de manera excepcional un plazo de resolución de entre tres y seis meses, la memoria deberá concretar expresamente las razones de interés general que justifiquen el plazo que se establezca, especificando los daños para los intereses generales, ponderándolos con los legítimos intereses de sus destinatarios.

e) En el caso de normas con rango de ley que establezcan de manera excepcional un plazo de emisión de informes y dictámenes superior a diez días, la memoria deberá concretar expresamente las razones de interés general que justifiquen el plazo que se establezca, especificando los daños para los intereses generales, ponderándolos con los legítimos intereses de sus destinatarios.

f) Cuando la disposición normativa regule procedimientos y servicios, la memoria justificativa incorporará una breve descripción de las siguientes cuestiones:

f.1) Los canales para la presentación de las solicitudes y los criterios para establecerlos y para fijar el plazo de resolución.

f.2) El volumen estimado de solicitudes.

f.3) Las razones para exigir la concreta documentación que ha de aportarse con la solicitud, así como las que determinen que la administración actuante no prevea la consulta u obtención por ella misma de los datos o documentos exigidos o la aportación en un momento posterior de la tramitación.

f.4) El flujo de tramitación del procedimiento administrativo electrónico y el tipo de datos que se van a gestionar en los sistemas de información.

f.5) Una previsión de las medidas organizativas que se van a adoptar para la óptima gestión del procedimiento administrativo electrónico en cada estadio del flujo de tramitación, así como los canales de atención al ciudadano que se van a establecer en cada momento de la tramitación.

f.6) Como anexo a la memoria deberán incluirse, en su caso, los modelos de declaración responsable.

3. Se incorporará también una memoria económica con la estimación del coste económico a que dará lugar la implantación de las medidas contenidas en la disposición normativa en tramitación y, en caso de que implique un incremento del gasto o disminución de los ingresos, presentes o futuros, deberá detallar la cuantificación y valoración de sus repercusiones.

4. Los proyectos de disposiciones normativas deberán ir acompañados de la siguiente documentación:

a) Un informe de evaluación de impacto de género, que deberá contemplar en todos los casos los indicadores de género pertinentes y los mecanismos destinados a analizar si la actividad proyectada en la norma podría tener repercusiones positivas o adversas, así como las medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten, para reducir o eliminar las desigualdades detectadas, promoviendo de este modo la igualdad. El informe de evaluación de impacto de género, que será elaborado por la Unidad de Igualdad adscrita a la Secretaría General Técnica del departamento proponente, incorporará una evaluación sobre el impacto por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género.

b) En el caso de disposiciones normativas que puedan afectar a personas con discapacidad, un informe de la Unidad de Igualdad, adscrita a la Secretaría General Técnica del departamento proponente, sobre impacto por razón de discapacidad, que analice los posibles efectos negativos y positivos sobre las mismas y establezca medidas que desarrollen el derecho de igualdad de trato.

c) Cualesquiera otros informes que pudieran resultar preceptivos conforme a la legislación sectorial.

5. Una vez elaborada la documentación citada en los apartados anteriores, se emitirá informe de la Secretaría General Técnica del Departamento al que pertenezca el órgano directivo impulsor de la disposición, en el que se realizará un análisis jurídico procedimental, de competencias y de correcta técnica normativa, así como cualquier otra circunstancia que se considere relevante».

MOTIVACIÓN

Se propone una nueva redacción del artículo 48 del proyecto de ley con el objetivo fundamental de adaptar la regulación al nuevo contenido de la memoria justificativa incluido por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 48. Punto 1.

Donde dice: «... un borrador de la disposición normativa acompañada de una memoria justificativa...», debe decir: «... un borrador de la disposición normativa, elaborado de acuerdo a las Directrices de Técnica Normativa del Gobierno de Aragón, acompañado de una memoria justificativa...».

MOTIVACIÓN

Es importante creerse y poner en práctica por el Gobierno la propia normativa que el mismo aprueba.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 48.1.c) quedará redactado con el siguiente texto:

«c) las aportaciones obtenidas en la consulta pública, en caso de haberse realizado, o justificación expresa de la no obligatoriedad o conveniencia del trámite de consulta pública a los efectos de evitar arbitrariedad y merma de derechos a los ciudadanos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 48, relativo a la elaboración de la disposición normativa, añadir lo siguiente en el apartado 1C: «... las aportaciones obtenidas en la consulta pública, en caso de haberse realizado, señalando los autores y el sentido de sus aportaciones».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICION

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 48. Punto 1. Añadir al final del texto del apartado c): «... señalando los autores y el sentido de las aportaciones que han tenido influencia en la normativa final».

MOTIVACIÓN

Es importante hacer público y transparente quién y en qué sentido ha influido en la normativa, además de hacer patente la utilidad de la consulta

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone añadir en la letra c) del punto 1 del artículo 48, el siguiente texto: «... señalando los autores y el sentido de las aportaciones que han tenido influencia en la normativa final».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 48.2 el apartado a) quedará suprimido.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 48, relativo a la elaboración de la disposición normativa, añadir al final del apartado a) lo siguiente:

«a) [...] Igualmente se deberá adjuntar al proyecto de norma o disposición una memoria explicativa de igualdad que explique detalladamente los trámites realizados en relación a la evaluación de impacto de género y los resultados de la misma».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 48. Punto 2. Añadir al final del texto del apartado a): «... elaborado de acuerdo con las aportaciones previamente solicitadas y realizadas por el Justicia de Aragón en virtud de sus competencias en materia de igualdad».

MOTIVACIÓN

Por ser el Justiciazgo el garante en Aragón del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en las actuaciones de las Administraciones Públicas, tal como establece el artículo 87 de la Ley 7/2028, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 48.2 el apartado c) quedará redactado con el siguiente texto:

«c) Una memoria económica con la estimación del coste económico a que dará lugar la implantación de las medidas contenidas en la disposición normativa en tramitación y, en caso de que implique un incremento del gasto o disminución de los ingresos, presentes o futuros, deberá detallar la cuantificación y valoración de sus repercusiones. Dicha memoria contendrá una mención expresa a las repercusiones de la aprobación de dicha normativa en la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la comunidad autónoma».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 48, relativo a la Elaboración de la disposición normativa, modificar el apartado d) como sigue:

«d) Un informe del Justicia de Aragón en el que se pronuncie sobre si la aplicación de la disposición normativa en tramitación, puede conducir a resultados injustos o dañosos de conformidad con las competencias atribuidas a esta Institución».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 48, relativo a la Elaboración de la disposición normativa, añadir en el apartado 2 una letra e) con el siguiente contenido:

«e) Un informe sobre las consecuencias ambientales que pudieran derivarse de la aprobación del proyecto de ley o disposición, especialmente en el caso de aprobación de leyes singulares para determinados proyectos o planes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone añadir una nueva letra en el punto 2 del artículo 48, con el siguiente texto:

«*»). Una memoria de análisis de las posibles consecuencias ambientales derivadas de la aprobación de norma».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 48, relativo a la Elaboración de la disposición normativa, añadir en el apartado 2 una letra f) con el siguiente contenido:

«f) Cualesquiera otros informes que pudieran resultar preceptivos conforme a la legislación sectorial».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 48. Punto 3.

Donde dice: «... de competencias y de correcta técnica normativa, así como cualquier...», debe decir: «... de competencias y de la correcta técnica de la norma redactada, de acuerdo con lo expresado en los puntos 2 y 3 de este artículo, así como de cualquier...».

MOTIVACIÓN

Mayor claridad.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 49, relativo a la puesta en conocimiento al Gobierno, modificar lo siguiente:

«Cuando la disposición normativa sea un anteproyecto de ley, la persona titular del Departamento competente... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 50, relativo a los Procesos de deliberación participativa, añadir lo siguiente:

«Los anteproyectos de ley que afecten a derechos civiles, políticos y sociales incluirán, con carácter general, un proceso de deliberación participativa de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre participación ciudadana, garantizando, en todo caso, los principios de igualdad, accesibilidad, información, transparencia, pluralidad, tolerancia y corresponsabilidad... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de abril de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 50.

Donde dice: «... un proceso de deliberación participativa de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre participación ciudadana», debe decir: «...un proceso de deliberación participativa, de acuerdo con los supuestos y la operativa regulados en el artículo 54 de la Ley 8/2015, de 25 de Marzo, de transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón».

MOTIVACIÓN

Estos procedimientos están creados y regulados por esta Ley. Hacer referencia a ella es inevitable.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone añadir en el artículo 50, a continuación de «... derechos civiles, políticos y sociales», el siguiente texto: «o tengan impactos sobre el medio ambiente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 51, relativo a la información pública y audiencia en el ejercicio de la potestad reglamentaria, añadir en el apartado 1 lo siguiente:

«1. Cuando la disposición reglamentaria afecte a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, se les dará audiencia a través de organizaciones y asociaciones reconocidas en la ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos e intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto. Igualmente, se garantizará la audiencia a la Institución del Justicia de Aragón como defensor de los derechos individuales y colectivos reconocidos por el Estatuto de Autonomía... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 51. En el punto 1.

Donde dice: «... cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto», debe decir: «... cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto y se solicitará la actuación y participación del Justiciazgo con el fin de que pueda hacer sus aportaciones en defensa de los derechos afectados».

MOTIVACIÓN

Mayor garantía de la defensa y tutela de los derechos o intereses legítimos de los ciudadanos afectados por la norma en tramitación.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone añadir en el punto 1 artículo 51, a continuación de «... Cuando la disposición reglamentaria» el siguiente texto: «o legislativa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra b) del punto 4 del Artículo 51.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 51, relativo a la información pública y audiencia en el ejercicio de la potestad reglamentaria, añadir un apartado 5 con el siguiente contenido:

«5. Toda la información publicada o puesta a disposición pública por el Gobierno de Aragón será reutilizable sin necesidad de autorización previa. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón dará acceso a los recursos de información pública reutilizable mediante su puesta a disposición en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, donde se ofrecerá información concreta y actualizada sobre las características de cada conjunto de datos. Asimismo, en dicho Portal se deberá habilitar un espacio para realizar propuestas y sugerencias tanto en torno a la información demandada como a la información puesta a disposición».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de abril de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 51. Añadir un nuevo Punto 5 que quedaría redactado como sigue:

«5. En cualquier caso y por encima de lo regulado en los puntos 1 al 6 de este mismo artículo, en cuanto a la información pública y la audiencia se estará a lo que dispone el capítulo III, Derecho de Acceso a la información Pública, de la Ley 8/2015, de 25 de Marzo, de transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón».

MOTIVACIÓN

Este proceso está perfectamente regulado en la Ley 8/2015. Si lo que se pretende es perfilar algunos detalles, por encima de ellos está la Ley aprobada ya en su momento.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone sustituir la denominación del artículo 51, por la siguiente: «Artículo 51. Información pública y audiencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 52. Punto 1.

Donde dice: «... someterá el texto de toda disposición normativa, legal o reglamentaria, a todo informe y dictamen...», debe decir: «... someterá el texto de toda disposición normativa, legal o reglamentaria, antes de su aprobación, a todo informe y dictamen...».

MOTIVACIÓN

Los informes son previos al texto definitivo y su aprobación.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el artículo 52 el apartado 4.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 52, relativo a Informes y memoria explicativa de igualdad, suprimir el apartado 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

La rúbrica del artículo 52, relativo a Informes y memoria explicativa de igualdad, modificarlo como sigue: «Artículo 52. Informes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 53, relativo a la Aprobación, modificar lo siguiente:

«1. Una vez cumplidos los trámites anteriores se elaborará una memoria final que recogerá las variaciones que pudieran haberse producido en el avance del procedimiento legislativo, y se acompañará al anteproyecto de ley o proyecto de disposición general para su posterior aprobación... (Sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 53.2 modificar el texto que quedará redactado del siguiente modo:

«En el caso de los proyectos de ley, se remitirán a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria acompañados de la memoria final prevista en el apartado anterior y, en su caso, de la correspondiente memoria económica con las modificaciones que en su caso hubiera experimentado, así como de los oportunos informes preceptivos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

El artículo 53, relativo a la aprobación, suprimir en la redacción del párrafo 3:

«El proyecto de ley se retirará, salvo Acuerdo expreso del Gobierno de Aragón que se pronuncie sobre su mantenimiento, cuando de las modificaciones introducidas en su tramitación parlamentaria, se derive un aumento de los gastos o disminución de los ingresos previstos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar en el punto 3 del Artículo 53, el siguiente texto:

«El proyecto de ley se retirará, salvo Acuerdo expreso del Gobierno de Aragón que se pronuncie sobre su mantenimiento, cuando de las modificaciones introducidas en su tramitación parlamentaria, se derive un aumento de los gastos o disminución de los ingresos previstos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 53. Punto 3.

Donde dice: «El proyecto de ley se retirará, salvo Acuerdo expreso del Gobierno de Aragón que se pronuncie sobre su mantenimiento, cuando de las modificaciones introducidas en su tramitación parlamentaria, se derive un aumento de los gastos o disminución de los ingresos previstos», debe decir: «El proyecto de ley podrá retirarse cuando de las modificaciones introducidas en su tramitación parlamentaria, se derive un aumento de los gastos o disminución de los ingresos previstos, siendo necesario para ello el Acuerdo expreso y motivado del Gobierno de Aragón y el control por la Mesa de las Cortes».

MOTIVACIÓN

La modificación es necesaria para hacer este precepto acorde a la doctrina constitucional.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 54. Punto 1.

Donde dice: «... el Gobierno, en los siguientes supuestos: ...», deberá decir: «... el Gobierno, en los siguientes supuestos para garantizar el acierto y la legalidad del texto: ...».

MOTIVACIÓN

Hay que expresar el porqué de la solicitud de informes y dictámenes. De algo tienen que servir.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la modificación del título VIII propuesta, se propone añadir al final de la letra a) del punto 1 artículo 54, el siguiente texto: «sobrevenidas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra c) del punto 2 del Artículo 54.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 54, Punto 2.
Suprimir el apartado e).

MOTIVACIÓN

Los informes preceptivos son los mínimos necesarios para garantizar la legalidad y la oportunidad de una norma. Por muy urgente que sea ésta tiene que ser legal y oportuna y eso solo se garantiza a priori con la firma en un informe de técnicos especialistas. Lo que debe de hacerse es reducir al mínimo la ejecución de esos informes preceptivos pero no la eliminación de los mismos, por un principio de garantías mínimas.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El artículo 56, relativo a los Decretos legislativos, modificarlo como sigue:

«1. El procedimiento de elaboración de los decretos legislativos será el previsto para los proyectos de ley con la excepción de la toma de conocimiento inicial.

2. No procederán los trámites de consulta pública previa, audiencia e información pública ni los procesos participativos en los procedimientos para la aprobación de decretos legislativos de carácter técnico.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en los Proyectos de Ley de delegación legislativa para la refundición de varios textos en uno y en los Proyectos de Ley de Bases para la formación de textos articulados que no tengan carácter técnico, se observarán todos los trámites específicos que se establecen para la elaboración de normas con rango de ley, en especial, el trámite de participación ciudadana».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 58.1 quedará redactado con el siguiente texto:

«1. Las leyes, normas y disposiciones reglamentarias deberán publicarse en el *Boletín Oficial de Aragón* para que produzcan efectos jurídicos y entrarán en vigor a los veinte días desde su completa publicación, salvo que en ellos se establezca un plazo distinto».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado en el artículo único, con el siguiente texto:

«Uno. Se modifica el título de la ley que pasa a denominarse "Ley de la Presidencia y del Gobierno de Aragón"».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón sobre el uso integrador y no sexista del lenguaje.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición derogatoria única.

MOTIVACIÓN

A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica y porque contraviene lo dispuesto en el artículo 43.4 del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición derogatoria única.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno. Resulta contradictorio con lo dispuesto en el artículo 43.4 de esta ley y, por lo tanto, o se especifica las normas derogadas o se suprime la derogación genérica.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia a la Disposición derogatoria única. Añadir al final de la misma un nuevo párrafo del siguiente tenor:

«Queda derogado el Título VIII de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Cumplir con el principio de buena regulación que se establece en el artículo 43.4 de esta ley.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la Disposición final primera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno. Resulta contradictorio con lo dispuesto en el nuevo artículo 50 sobre la deliberación participativa en los anteproyectos de ley que afecten a derechos civiles, políticos y sociales.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo párrafo en la Disposición final segunda, con el siguiente texto:

«La redacción del texto refundido de la ley de la Presidencia y el Gobierno de Aragón, responderá a las técnicas legislativas con un lenguaje igualitario, incluyente e integrador».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Disposición final tercera.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado y se considera innecesario, ya que el Estatuto de Autonomía y esta misma ley ya reconocen la potestad reglamentaria del Gobierno, para dictar cuantas disposiciones fueran precisas.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Exposición de motivos. Punto II, Párrafo primero. Añadir al final de «..., como es la seguridad jurídica», lo siguiente: «..., tal y como establece la Constitución Española en su artículo 9, garantizando y protegiendo los derechos de los ciudadanos».

MOTIVACIÓN

Igual que más adelante se apoya su aplicación en la normativa europea, también lo hace nuestra Carta Magna.
Zaragoza, 6 de mayo de 2021

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de motivos. Punto II, Párrafo segundo.
Donde dice: «La calidad normativa debe predicarse tanto...», debe decir: «La calidad normativa debe implementarse tanto...».

MOTIVACIÓN

«Predicar» es impartir doctrina, mientras que «implementar» se refiere a la ejecución material y real de algo.
Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Exposición de motivos. Punto II, Párrafo segundo. Añadir al final de «..., buscando la mejor solución, ...» lo siguiente: «..., o anticipándose a retos y situaciones que han de llegar, ...».

MOTIVACIÓN

No solo una norma se hace para resolver problemas. También las hay que se anticipan a ellos e intentan prevenirlos.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de motivos. Punto II, Párrafo tercero.

Donde dice: «... sugerencias y recomendaciones...», debe decir: «... precisiones técnicas, a modo de sugerencias o recomendaciones, que hacen muy recomendable su uso para conseguir cierta homogeneidad de criterios, ...».

MOTIVACIÓN

Su aplicación no es solo recomendable, sino deseable.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Exposición de motivos. Punto II, Párrafo cuarto. Añadir al final de «..., la eficacia, la participación» lo siguiente: «..., y todos los recogidos en el citado artículo 9 de nuestra Constitución».

MOTIVACIÓN

No solo son los que se citan los principios inspiradores, sino que hay más recogidos en el art. 9 de la Constitución, la que garantiza nuestro propio estado de derecho.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Exposición de motivos. Punto V, Párrafo décimo. Añadir al final del mismo un nuevo párrafo del siguiente tenor:

«Asimismo se atenderá en toda la tramitación de la norma lo que sea de aplicación de la Ley 8/2015, de 25 de Marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, especialmente lo regulado en su Título III, Participación Ciudadana».

MOTIVACIÓN

Aragón cuenta con una norma que regula determinados procesos de participación ciudadana a la hora de la aprobación de otras normas. Su aplicación no es solo deseable, sino obligatoria.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de motivos. Punto V, último párrafo.

Donde dice: «... y participación de los ciudadanos en un procedimiento...», debe decir: «... y participación de los ciudadanos, tal y como se recoge en la Ley 8/2015, de 25 de Marzo, de transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, en un procedimiento...».

MOTIVACIÓN

Especial relevancia en estos tiempos ha tenido el proceso de participación ciudadana y con una Ley autonómica propia aprobada, su referencia en el texto es incuestionable.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo texto en la Exposición de motivos, con el siguiente literal:

«El artículo 45 de la LPAC avanza en la regulación de la publicación de los actos administrativos, concretamente a través del diario oficial que le sea de referencia a cada administración.

Por otra parte, la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, establece el principio de publicidad activa definida como la obligación de difundir de forma permanente, veraz y objetiva, la información que garantice la transparencia de la actividad pública. Así lo desarrolla el artículo 13 sobre los acuerdos de los órganos de gobierno cuando tengan especial relevancia y cuando tengan un alcance general, condiciones éstas que se presumen para todos los acuerdos del Consejo de Gobierno.

Así pues, esta ley pretende dar transparencia y publicidad a los actos acordados en el seno del Consejo de Gobierno de Aragón mediante su publicación en el BOA».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno en cumplimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES**1.4.1. LECTURA ÚNICA**

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el

Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados publicado en el BOCA núm. 127 de 4 de mayo de 2021.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En toda la Exposición de Motivos añadir, tras la expresión «vacantes»: «(los que carecen de dueño)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo primero, relativo a la modificación del Código del Derecho Foral de Aragón, modificar en el artículo 598 bis lo siguiente: «a) Los bienes inmuebles que carecieren de dueño situados en su territorio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo primero, relativo a la modificación del Código del Derecho Foral de Aragón, modificar en el artículo 598 bis lo siguiente:

«b) Los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en la Caja General de Depósitos y en entidades de crédito, sociedades o agencias de valores o cualesquiera otras entidades financieras, los saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorro u otros instrumentos abiertos en estos establecimientos, así como los existentes en plataformas de inversión, intermediarios financieros, plataformas de pago o instrumentos similares, respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por las personas interesadas que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo segundo, relativo a la modificación del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, modificar en el artículo 31 bis lo siguiente:

«1. Conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo 598 bis del Código del Derecho Foral de Aragón, los bienes inmuebles que carecieren de dueño situados en territorio aragonés... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo segundo, relativo a la modificación del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, modificar el apartado 1 del artículo 31 ter como sigue:

«1. Conforme a lo dispuesto en la letra b del artículo 598 bis del Código del Derecho Foral de Aragón, pertenecen por ministerio de la ley a la Comunidad Autónoma los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en la Caja General de Depósitos y en entidades de crédito, sociedades o agencias de valores o cualesquiera otras entidades financieras, los saldos de cuentas corrientes, libretas de ahorro u otros instrumentos abiertos en estos establecimientos, así como los existentes en plataformas de inversión, intermediarios financieros, plataformas de pago o instrumentos similares, respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por las personas interesadas que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo segundo, relativo a la modificación del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, añadir al final del apartado 5 del artículo 31 ter lo siguiente: «previa justificación razonada en el respectivo expediente».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Luis Saz Casado, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley por el que se modifica el Código del Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo

1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, y el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo que afecta a la regulación de los inmuebles vacantes y los saldos y depósitos abandonados.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo segundo, relativo a la modificación del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, añadir en el artículo 31 ter un nuevo apartado con el siguiente contenido:

«6. El efectivo y los saldos de las cuentas físicas y virtuales, a que se refiere el apartado anterior se distribuirán entre los establecimientos de beneficencia, asistencia o acción social, con preferencia a los radicados en el municipio aragonés en donde el causante hubiera tenido su último domicilio, y, en su caso, en la comarca respectiva».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Diputado
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
V.º B.º
El Portavoz

DANIEL PÉREZ CALVO

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 59/21, sobre la creación de un programa dirigido a rehabilitar viviendas en el medio rural para fijar población.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 59/21, sobre la creación de un programa dirigido a rehabilitar viviendas en el medio rural para fijar población, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar los mecanismos específicos necesarios para apoyar la rehabilitación de viviendas en municipios de menos de 3.000 habitantes para la recuperación de inmuebles que sean de propiedad municipal, con el objetivo de que sean destinados a alquiler asequible por parte del propio municipio y que como destinatario final, tenga principalmente a personas jóvenes o colectivos de especial protección, familias o nuevos pobladores con la finalidad de su asentamiento en las localidades afectadas, fijando así población en el mundo rural».

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 69/21, relativa a la bajada de ratios en los centros educativos para garantizar una educación segura e inclusiva.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 69/21, relativa a la bajada de ratios en los centros educativos para garantizar una educación segura e inclusiva, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón,

1.º Se adhiera a la petición n.º 0584/2020 al Parlamento Europeo, presentada por el profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de León D. Enrique Javier Díez-Gutiérrez, para que inste a los Estados Miembros a reducir la proporción de estudiantes por aula y a aumentar el número de profesorado correspondiente para ello en todos los niveles educativos.

2.º Adopte las medidas necesarias para reducir las ratios escolares en todos los niveles educativos, así como aumentar el profesorado necesario y los recursos económicos para realizarlo».

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

El Presidente de la Comisión,
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 183/21, sobre el impulso del Museo Ramón y Cajal en Aragón.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 183/21, sobre el impulso del Museo Ramón y Cajal en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón,

1) Que inicie los trámites que fueran precisos para participar en el grupo de trabajo que ha promovido el Ministerio de Ciencia e Innovación para estudiar las diferentes opciones existentes para promover un museo dedicado a la figura de Ramón y Cajal.

2) Que empiecen a desarrollarse los convenios firmados con CSIC para la promoción y divulgación de la figura de Ramón y Cajal.

3) Que se trabaje desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de forma conjunta con diferentes entidades locales y CSIC, para la habilitación de un espacio adecuado para albergar el futuro Museo Ramón y Cajal, con especial atención a aquellos enclaves donde se sitúa la acción de dicho personaje.

4) Que realice las acciones oportunas para potenciar la ruta Cajal, teniendo en cuenta al Ayuntamiento de Huesca, el Ayuntamiento de Ayerbe, la comarca de la Hoya de Huesca, la Diputación provincial de Huesca y la Universidad de Zaragoza.

5) Que inste al Gobierno de España a que se lleve a cabo el proyecto de rehabilitación de la capilla de Santa Rosa, aneja al Archivo Histórico Provincial».

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

El Presidente de la Comisión,
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 204/21, sobre la inclusión como beneficiarias de las ayudas establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el período 2022-2027, de las Comarcas de Campo de Belchite, Campo de Daroca, Comarca del Aranda y Ribera Baja del Ebro.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 204/21, sobre la inclusión como beneficiarias de las ayudas establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el período 2022-2027, de las Comarcas de Campo de Belchite, Campo de Daroca, Comarca del Aranda y Ribera Baja del Ebro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a designar como beneficiarias de las ayudas establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el período 2022-

2027, a las comarcas de Campo de Belchite, Campo de Daroca, Comarca del Aranda y Ribera Baja del Ebro, contiguas o adyacentes con las provincias de Soria y Teruel, y cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes/km², así como a todas aquellas comarcas que sean susceptibles de cumplir los requisitos».

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ ANTONIO LAGÜENS MARTÍN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de proposición no de Ley sobre convocatoria unificada para la selección de Policías Locales de nuevo ingreso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley sobre convocatoria unificada para la selección de Policías Locales de nuevo ingreso, remitida por D. Pedro Fernando Royo Embid en virtud de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 213/21, sobre el cobro de peajes en autovías y autopistas aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cobro de peajes en autovías y autopistas aragonesas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ministro de Fomento, José Luis Ábalos, en 2018 instó a buscar una fórmula para asegurar el mantenimiento de las autovías, que tienen un coste anual para el Estado de 11.000 millones de euros, y que se hace inviable porque cada vez hay más kilómetros (20.000 actualmente) y menos recursos públicos.

El ministro llamó a reflexionar sobre el mantenimiento de la red de carreteras, incluidas autovías y autopistas, asegurando «la única infraestructura de transporte que se pretende que sea gratuita», cuando por el resto, como puertos, aeropuertos y vías ferroviarias se pagan distintas tasas o cánones.

Recientemente la idea de abonar un peaje vuelve a planear sobre las autovías españolas y ocupa espacios informativos. El Gobierno se ha comprometido con la Comisión Europea a poner en marcha un sistema de pago en la red de vías de alta capacidad (autopistas y autovías del Estado) para financiar su conservación. También destinará a ese fin los ingresos por las concesiones de áreas de servicio en esas carreteras. El plan de recuperación presentado por el presidente Sánchez recoge esta propuesta para paliar el déficit en la conservación de la red estatal, de unos 10.000 millones, según la patronal Seopan. El Ministerio de Transportes se plantea esta iniciativa a medio plazo, y siempre buscando el consenso y la forma de que los transportistas no soporten el cargo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a reconsiderar su intención de instaurar el cobro en autovías y en las autopistas del Estado tras su liberalización.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

EL Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 215/21, sobre la incorporación de la perspectiva de familia a todas las políticas públicas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la incorporación de la perspectiva de familia a todas las políticas públicas, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

En nuestros días la importancia del papel que desempeña la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar afectivo y personal de todos sus miembros, es reconocido de manera mayoritaria y constante.

A pesar de las numerosas variaciones que ha podido sufrir la institución familiar a lo largo de los siglos en las diferentes culturas, estructuras sociales y actitudes espirituales, estas diversidades traslucen sus rasgos comunes y permanentes y en todas las culturas existe la consideración de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, que la hace merecedora de una protección específica tal y como señalan numerosos instrumentos internacionales, entre los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), los tres instrumentos que forman la llamada «Carta Internacional de los Derechos Humanos», así como la Carta Social Europea (1961) :

«La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado». Art. 16.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948 (Signatura: A/811, fecha de publicación: 16/12/1948) y art. 23.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1966: Instrumento de Ratificación de España de 13 de abril de 1977 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1977, pág. 9340).

«Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges». Art. 10.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, hecho en Nueva York el 19 de diciembre de 1966: Instrumento de Ratificación de España de 13 de abril de 1977 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 1977, pág. 9345).

«Con miras a lograr las condiciones de vida indispensables para un pleno desarrollo de la familia, célula fundamental de la sociedad, las Partes Contratantes se comprometen a fomentar la protección económica, jurídica y social de la familia, especialmente mediante prestaciones sociales y familiares, disposiciones fiscales, apoyo a la construcción de viviendas adaptadas a las necesidades de las familias, ayuda a los recién casados o por medio de cualesquiera otras medidas adecuadas». Art. 16 de la Carta Social Europea, hecha en Turín de 18 de octubre de 1961: Instrumento de Ratificación de 29 de abril de 1980 (BOE núm. 153, de 26 de junio de 1980, pág. 14535).

II

La familia posee vínculos vitales y orgánicos con la sociedad, al constituir su elemento natural y fundamental y al ser esta realidad anterior a toda concesión de la sociedad o del Estado. El ser de la familia, al corresponder inmediatamente a la naturaleza de la persona, tiene derecho a ser protegida y promovida por los poderes públicos, se impone a ellos, y debido a esto es que muchas Constituciones vigentes en Estados de todo el mundo reconocen su carácter insustituible, por ser el primer ámbito de educación e iniciación a la vida en sociedad y escuela de virtudes sociales.

En este sentido declarativo y no constitutivo, la Constitución Española de 1978 que proclama el libre desarrollo de la personalidad como uno de los fundamentos del orden político y de la paz social en nuestro Estado, coincide en la valoración que se efectúa desde la comunidad internacional en relación con la función de las familias en la construcción de la sociedad, y ha consagrado con el máximo rango jurídico los deberes y responsabilidades fundamentales de quienes integran el grupo familiar, al tiempo que establece los principios que han de presidir la actuación de las instituciones públicas en relación con su desafíos específicos.

Establece la Constitución de España en su artículo 39 que «los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia» (BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, pág. 29319). La familia desempeña múltiples funciones sociales, y por esta razón tiene derecho a ser protegida y promovida por los poderes públicos, como muchas Constituciones vigentes en Estados de todo el mundo reconocen, entre los que citaremos las de los países de nuestro entorno europeo y de la Iberosfera, países hispanoamericanos o aquellos que tienen una particular vinculación con España.

En el ámbito europeo así se expresan, entre otras, las Constituciones de Alemania: «El matrimonio y la familia encuentran especial protección en el ordenamiento del Estado» (art. 6); Polonia: «El matrimonio, esto es, la unión de un hombre y una mujer, así como la familia, paternidad y maternidad, deben encontrar protección y cuidado en la República de Polonia» (art. 18); Italia: «La República reconoce los derechos de la familia como sociedad natural fundada en el matrimonio» (art. 29); e Irlanda: «El Estado reconoce a la familia como el grupo natural primario y fundamental de la sociedad y como institución moral dotada de derechos inalienables e imprescriptibles, anteriores y superiores a todo derecho positivo. Por ello el Estado se compromete a proteger la constitución y autoridad de la familia como el fundamento necesario del orden social y como indispensable para el bienestar de la Nación y el Estado» (art. 41).

En el marco de la Unión Europea destacan las conclusiones que en 2007 emanaron del Consejo y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea y que se refieren a la importancia de las políticas favorables a la familia e instan a los Estados miembros a tener en consideración las necesidades de las familias y a adoptar las medidas necesarias para promover un reparto equitativo de las responsabilidades entre hombres y mujeres en su cuidado.

En la esfera de los países hispanoamericanos lo expresan, entre otras, las Constituciones de Chile: «La familia es el núcleo fundamental de la sociedad... Es deber del Estado... dar protección a la población y a la familia» (art. 1); México: «La Ley... protegerá la organización y el desarrollo de la familia» (art. 4); Perú: «La comunidad y el Estado... también protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad» (art. 4); Colombia: «El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad» (art. 5); y Argentina: «La ley establecerá... la protección integral de la familia» (art. 14).

Por último, los países que tienen una particular vinculación con España establecen en sus Constituciones lo siguiente: Andorra: «Los poderes públicos promoverán una política de protección de la familia, elemento básico de la sociedad» (art. 13); Filipinas: «El Estado reconoce a la familia filipina como fundamento de la Nación. De acuerdo con ello debe promoverse intensamente la solidaridad, su activa promoción y su total desarrollo. El matrimonio es una institución social inviolable, es fundamento de la familia y debe ser protegido por el Estado» (art. 15); Guinea Ecuatorial: «El Estado protege la familia como célula fundamental de la sociedad, le asegura las condiciones morales, culturales y económicas que favorecen la realización de sus objetivos» (art. 22); y Portugal: «La familia, como elemento fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado y a la realización de todas las condiciones que permitan la realización personal de sus miembros» (art. 67).

III

El papel de la familia en la sociedad actual es amplio e integrador. Sobre las familias recae la responsabilidad primordial de la educación y socialización de los niños, así como la de inculcar las virtudes sociales y la pertenencia a una sociedad. Es la familia quien proporciona la primera atención y apoyo material e inmaterial a sus miembros, ya sea a los hijos, a las personas mayores o a aquellas que padecen una enfermedad o discapacidad. Es el modelo elegido mayoritariamente, desde una perspectiva plural, para organizar sus relaciones personales y convivenciales y es también la institución social que obtiene sistemáticamente mejor valoración, según todas las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas.

La familia, como estructura básica de los vínculos afectivos vitales y de la solidaridad intrageneracional e intergeneracional, y como factor de cohesión social, continúa siendo en nuestra sociedad uno de los círculos principales a cuyo alrededor se estructuran las relaciones de las personas y, por lo tanto, un marco jurídico de referencia, puesto que la evidencia muestra que las familias fuertes constituyen sociedades fuertes, y sin familias fuertes y estables en el compromiso, los pueblos se debilitan.

Otra reflexión fortalece la necesidad de protección a la familia y es que resulta indispensable que exista una política familiar global más allá de medidas concretas y puntuales. Hay una consideración estrictamente económica que no se nos debe escapar y es que el crecimiento de una economía depende de una manera muy importante del «capital humano» y de su formación. Una sociedad que no crece en términos de «capital humano» está abocada al fracaso más absoluto, incluso considerada económicamente. Se impone, por tanto, una protección desde los poderes públicos a aquellos que de forma activa colaboran para que ello no ocurra. Si se protegen aquellas actividades que resultan beneficiosas para la sociedad, descendiendo a niveles puramente económicos y sin pretender con ello faltar a la dignidad de la familia, se deberían proteger a las familias que también lo son.

La institución familiar se ha caracterizado por haber tenido capacidad de respuesta para afrontar cualquier desafío que se haya presentado ante ella o sus miembros. La familia debe ser considerada como un agente activo, con capacidad de contribuir en la construcción y mejora de la sociedad. Cambios sociales relativamente recientes, tales como el alargamiento de la vida, la generalización de la incorporación de ambos miembros de las parejas al mundo laboral, la necesidad de conciliar la vida personal, familiar y laboral, la atención a dependientes, etc., han afectado a la forma de organización familiar y han hecho surgir nuevas demandas que deben, obligatoriamente, venir acompañadas de nuevas respuestas y servicios desde el sector público y privado.

Reconocer el compromiso que mantienen nuestras familias y su ingente contribución al buen funcionamiento de la sociedad debe ser el punto de partida de toda regulación normativa. Y esta encomienda debe llevarse a cabo desde un enfoque global e integral, asegurando la protección social, económica y jurídica de las familias. Se deben reforzar y coordinar las medidas ya existentes en apoyo a la familia y avanzar en su desarrollo y en su aplicación, teniendo muy presente que la transversalidad de la política familiar debe ser el eje sobre el que giren todas las políticas públicas.

Tal apoyo no puede ser consecuencia de un afán dirigista o intervencionista, considerando que estamos tratando de la institución más próxima y cercana a las personas y que, por tanto, debe ser tratada con el máximo respeto a su autonomía organizativa y a las libertades individuales de sus miembros. Este apoyo ha de considerarse, más bien, como un deber de justicia, en reciprocidad a la aportación que las familias hacen a la sociedad.

IV

La Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, ha añadido una nueva Disposición Adicional Décima a Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas por la cual: «Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de Ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia» (BOE núm. 180, de 29 de julio de 2015, pág. 64604).

Aragón no debe quedar al margen del movimiento generalizado de apoyo jurídico a la dignidad y al papel social del matrimonio y la familia, y a tal fin procede sea incorporada la perspectiva de familia mediante la inclusión de un análisis del «impacto de familia» en todas las políticas públicas, teniendo en cuenta que las Cortes Generales, depositarias de la soberanía nacional, aprobaron la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril (BOE núm. 97, de 23 de abril de 2007), que establece la «protección personal y familiar» (art. 24).

A esta razón que ya de por sí pudieran ser más que suficiente para justificar una posición activa, se le añade además que todas las actividades desarrolladas desde los diferentes Departamentos de las Administraciones autonómica, provinciales y municipales tienen una clara incidencia en la vida cotidiana y en el bienestar de las familias de nuestra región.

En la sociedad contemporánea se concede singular importancia al éxito individual y profesional, pero es necesario valorar más positivamente, especialmente en los medios de comunicación y en el sistema educativo, otras formas de realización personal vinculadas a los demás y al bien común, como la vida familiar, el voluntariado o la cultura.

En definitiva, una sociedad más amable con el matrimonio y la familia y sus necesidades exige avanzar como un importante reto de futuro en la racionalización de horarios, entre ellos los laborales, escolares o de espectáculos, en una mayor educación en el uso del tiempo y en una mejor conciliación de la vida personal, familiar y laboral, como instrumentos que permiten a padres y madres pasar más tiempo con sus hijos y en general a los ciudadanos disponer del tiempo adecuado para desarrollar todas sus dimensiones vitales y atender adecuadamente a sus responsabilidades en cada momento del ciclo vital de las familias.

Por todo ello, y con base a lo expresado, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el ámbito de sus competencias, procure la incorporación de la perspectiva de familia en todas las políticas públicas y, en consecuencia, disponga lo siguiente:

1. Se apoye a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad y sea dispuesta la incorporación de la perspectiva de familia mediante la inclusión de un análisis del «impacto de familia» en todas las políticas públicas, de forma que los matrimonios y familias sean tenidos en cuenta de manera transversal por todos los entes públicos en la Administración general, institucional y consultiva.

2. En especial se disponga que la preceptiva inclusión del mencionado análisis del «impacto de familia», análogo al requerido para la elaboración de anteproyectos de ley y proyectos de reglamentos (disposición adicional 10.ª de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre), se incorpore en el momento oportuno también en las proposiciones

legislativas, así como en la tramitación de decretos, órdenes, resoluciones, instrucciones y circulares de todos los entes públicos, así como en la de actos administrativos, en especial de los contratos del sector público sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

Zaragoza, 7 de mayo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 220/21, sobre la medida anunciada por el Gobierno de España de desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la medida anunciada por el Gobierno de España de desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del COVID 19 y la gestión de la crisis llevada a cabo por el Gobierno Nacional ha provocado la desaparición de cientos de miles de empleos, la destrucción de más de 200.000 empresas y el trágico fallecimiento de alrededor de 100.000 personas en España.

Nuestra nación se encuentra inmersa en una emergencia social y económica sin precedentes en la historia reciente. Todos nos hemos visto afectados de una u otra manera por la pandemia, especialmente innumerables familias han visto mermados sus ingresos como consecuencia de las restricciones que han expropiado de hecho el derecho al trabajo de millones de españoles, sin compensación ni abono de justo precio.

Para dar respuesta a la emergencia sanitaria, social y económica generada por la pandemia, la Unión Europea ha puesto en marcha un mecanismo para otorgar fondos que, por sentido común y de la justicia, deberían ir dirigidos a paliar las consecuencias de la crisis reconstruyendo la economía de los estados miembros; si bien pueden acabar siendo destinados a transformar las economías con arreglos a criterios y prejuicios ideológicos.

Dichos fondos están condicionados a que los estados miembros acometan una serie de reformas ligadas a la reducción del déficit y la puesta en marcha de proyectos dirigidos a premiar y fomentar la llamada «transición ecológica», las políticas climáticas, de digitalización o de igualdad de género, entre otros.

En el caso de España, el Gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos ha presentado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el que se recogen diversas medidas a implementar para poder recibir los fondos europeos. Muchas de estas medidas, y a pesar del intento de ocultación durante la campaña electoral de las elecciones de la Comunidad de Madrid, implican un aumento de diferentes figuras tributarias y la creación de otras nuevas figuras impositivas.

Una de las más polémicas es la contenida en el apartado segundo de dicho plan, donde se recoge un genérico «se revisará la financiación de las vías de alta capacidad y se establecerá un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal», que puede generar confusión, pero que es aclarado más adelante cuando dice que «es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de las infraestructuras».

Con casi cuatro millones de españoles en paro y más de cuatrocientos mil en ERTE, el Gobierno de la nación ha decidido atacar directamente el bolsillo de las familias y de todos los que necesitan desplazarse por carretera para trabajar. Pretenden además que todos los españoles paguen por algo que ya está gravado a través del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) o por otros impuestos como es el caso del transporte, tal y como recuerda la Confederación Española de Transporte de Mercancías al afirmar que «El transporte por carretera ya contribuye a las arcas del Estado con más de 11.000 millones de euros anuales procedentes del pago del impuesto especial de hidrocarburos. La implantación de nuevos peajes tendría efectos negativos inmediatos en la competitividad de toda la economía española, encareciendo el precio de nuestros productos, dificultando su exportación como consecuencia de nuestra situación periférica y lastrando la producción y el consumo».

Esta propuesta no es nueva. Durante la primera legislatura del Partido Popular de Mariano Rajoy, ya se planteó implementar un gravamen similar, sin que finalmente llegara a materializarse.

La coalición de gobierno PSOE y UP dijo llegar para defender la universalidad del acceso a los servicios públicos, aumentar la presión fiscal sólo a los ricos y poner en marcha un escudo social para que «nadie quede atrás». Ahora, se justifica en la supuestamente tan necesaria y urgente transición ecológica que desincentive el uso de modalidades de transporte contaminantes para llevar a cabo lo que, de facto, será un auténtico ataque al bolsillo de las clases medias y trabajadoras.

Mientras que algunos usan los privilegios que les dan sus responsabilidades institucionales para viajar de forma abusiva en aviones privados y en grandes caravanas de vehículos oficiales, pretenden imponer a todos los españoles un nuevo modelo económico basado en la pobreza y la falta de libertad de una mayoría para mantener los privilegios de unos pocos a través de nuevos peajes, impuestos y tasas verdes.

Lejos de ser un bien de lujo, la inmensa mayoría de familias españolas, los trabajadores y muy especialmente los autónomos y las empresas de transporte necesitan del acceso en las condiciones más favorables posibles a estas infraestructuras. Por ello, se hace necesario reprobado esta decisión que busca satisfacer la voracidad recaudatoria del gobierno y, especialmente, maquillar ante la UE unas cuentas públicas nacionales insostenibles a costa de quitar más dinero a los que lo necesitan más que nunca, en vez de hacerlo a costa del recorte del gasto político ineficaz que mantienen las administraciones a nivel nacional y autonómico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Manifestarse contrario y rechazar el establecimiento de un sistema de pago por uso en cualquiera de las carreteras españolas, sean gestionadas por el estado, las comunidades autónomas, o entidades locales.
2. Manifestarse contrario y rechazar el establecimiento de nuevas tasas o tributos, así como al aumento de los ya existentes a los vehículos y medios de transporte.
3. Instar al Gobierno de la Nación a paralizar todas las medidas recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que puedan suponer el establecimiento de un sistema de pago por uso en la red de carreteras del estado y aquellas gestionadas por las comunidades autónomas o entidades locales.
4. Instar al Gobierno de la Nación a paralizar el establecimiento de nuevas tasas o tributos, así como al aumento de los ya existentes a los vehículos y medios de transporte.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 221/21, sobre el rechazo a la subida impositiva comprometida por el Gobierno de España en el Plan de Recuperación presentado ante la Unión Europea.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis María Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a la subida Impositiva comprometida por el Gobierno de España en el Plan de Recuperación presentado ante la Unión Europea, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España, hizo público el día 5 de mayo, finalizada la campaña electoral en la Comunidad de Madrid, el Plan de Recuperación que había remitido a la Unión Europea el viernes 30 de abril y que se negó a hacer público hasta celebradas las elecciones madrileñas, con el objetivo de ocultar a la sociedad española la escandalosa subida fiscal que plantea el Gobierno de Sánchez y el ataque frontal a las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular que continúan bajando impuestos, rebajando la presión fiscal sobre sus ciudadanos y favoreciendo el crecimiento y el desarrollo económico en estos territorios.

Por un lado, el Gobierno de Sánchez se ha comprometido a «aplicar de forma más coordinada la fiscalidad sobre los territorios para garantizar un nivel de imposición mínimo y coordinado evitando la competencia fiscal perjudicial entre las CCAA», lo que entre eufemismos no es ni más ni menos que una armonización fiscal que ataca frontalmente la autonomía tributaria de las CCAA reconocida por la Constitución y las Leyes y el Estatuto de Autonomía de Aragón y el autogobierno de los aragoneses.

Pero además el Gobierno de Sánchez ya establece las medidas con las que pretende socavar la autonomía fiscal de las Comunidades Autónomas plantear una fuerte subida de impuestos en los años 2022 y 2023 que repercutirán sobre todos los españoles y socavarán de forma grave la recuperación económica y la supervivencia de muchas actividades económicas.

En 2021 entrarán en vigor los nuevos impuestos a plásticos y residuos además del pago de las tasas Google y Tobin. El Gobierno prevé que los impuestos sobre plásticos y sobre residuos se remitan a las Cortes Generales en el segundo trimestre de 2021 para que entren en vigor en el tercer trimestre.

En el primer trimestre de 2022 está previsto que se tramite la subida de la fiscalidad del Diesel y se revisarán los impuestos sobre matriculación y circulación y gases fluorados, al alza por supuesto. La revisión de las bonificaciones

fiscales del Diesel pretende equiparar su precio al de la gasolina, y una primera subida de 500 millones de euros que afectaran a 500.000 autónomos.

Y en 2023 Sánchez introducirá modificaciones que supondrán importantes subidas fiscales que afectarán a los Impuestos sobre el Patrimonio, Sociedades y sucesiones, eliminando 15 grandes impuestos en estos tres años.

El golpe fiscal que se avecina se acompañará además con un «incremento gradual» de la base máxima de cotización y de la pensión máxima antes de que finalice 2022.

En 2024 está previsto que entre en vigor el pago de un peaje en todas las autovías estableciendo además que, en el caso de los vehículos de mercancías, los costes del peaje sean asumidos íntegramente por los cargadores.

A esto además hay que sumar que en 2021 el Gobierno PSOE-PODEMOS ya ha recortado de 8.000 a 2.000 euros la deducción a los planes de pensiones individuales.

En total el Gobierno de Pedro Sánchez pretende incrementar la recaudación en 60.000 millones de euros y no descarta crear nuevos impuestos y todo ello sin explicar qué esfuerzo se va a realizar desde el Gobierno para rebajar costes en una proporción similar al esfuerzo que se va a pedir a los ciudadanos.

Y en este contexto, el Gobierno de España ignora las rebajas fiscales de los países del entorno y elige una subida de impuestos en plena crisis del coronavirus. Grecia e Italia han sido los dos últimos países del entorno en anunciar un estímulo fiscal para los próximos años, en la línea del plan tributario de Alemania y Francia.

España es la única gran economía del euro que opta por subidas de impuestos ante la recuperación económica. Por todas estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. Anular el incremento de impuestos incluido en los PGE para 2021. que pone en grave riesgo la recuperación económica de España y la supervivencia de numerosos sectores económicos y, supone un ataque frontal a las familias y personas más vulnerables mediante la penalización fiscal al consumo

2. No poner en marcha las subidas de impuestos, los nuevos tributos y los peajes en las autovías y autopistas españolas incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Descartar la eliminación de los beneficios fiscales que figuran en el documento enviado a la Unión Europea.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 222/21, sobre mejorar la salud de las mujeres y eliminar los sesgos de género en su atención.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mejorar la salud de las mujeres y eliminar los sesgos de género en su atención, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de las mujeres a gozar de salud integral a lo largo de todo su ciclo vital, es un derecho humano universal consagrado por el sistema internacional de derechos humanos. La salud integral, por su parte, no es un hecho meramente biológico, sino que responde más bien a factores biopsicosociales, y depende del lugar que las mujeres ocupan en la sociedad (determinantes sociales de la salud), de su capacidad de acceder a los recursos materiales y simbólicos para vivir una vida digna, con igualdad de oportunidades, exenta de violencias, que incluya, pero no se reduzca solo a la salud sexual y reproductiva.

Por otro lado, aún persisten los sesgos de género en el sistema de salud que se pueden dar en 3 planos: los sesgos cognitivos que inducen a errores en la investigación, en el diagnóstico y en el abordaje de las patologías de las mujeres al entender al hombre como modelo único y referencia de la biología femenina; el sesgo social, que ignora la situación de las mujeres dentro de la etiología de la enfermedad, y por último el sesgo institucional de los modelos sanitarios que invisibiliza (psicologiza las patologías físicas) y al mismo tiempo sobredimensiona (medicaliza la desigualdad y el estrés social crónico) a las mujeres y a sus condiciones concretas de vida.

La medicina ha utilizado un modelo de cuerpo que formalmente era asexuado (válido para los 2 sexos) pero que en realidad era estrictamente androcéntrico. El cuerpo masculino, como el género gramatical, representaba al universal humano. De ahí que gran parte de la información, la formación y la percepción clínica haya sido insensible a las diferencias de sexo (biológicas) y, aún más, de género (sociales).

Y a pesar de que la ley de igualdad, la ley de ciencia o la ley de investigación obligan por normativa legal a que se investigue en ambos sexos, es algo que aún se mantiene dadas las conclusiones del informe 'Sesgos de

género en el esfuerzo terapéutico: de la investigación a la atención sanitaria', que publica el último número de la Revista Española de Farmacia Hospitalaria en el que se señala que «La diferencia de sexo y la forma en la que las enfermedades aparecen pueden estar condicionando el retraso y los errores diagnósticos». Así como, el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la formación universitaria como otro de los factores que derivan de «una generación de conocimiento sesgada».

Por otro lado, la responsabilidad del cuidado en los hogares está desarrollada fundamentalmente por las mujeres. Las tareas de cuidados en los hogares son muchas y le destinamos gran parte de nuestro tiempo fuera de la jornada laboral y es un trabajo monótono y repetitivo, sin vacaciones ni tiempo libre. Esta sobrecarga de cuidados ocasiona en las mujeres estrés crónico e incremento de problemas músculo-esqueléticos entre otros.

Las consecuencias se plasman en un estudio de la Universidad de Valencia, de los muchos que hay sobre «La sobrecarga de las cuidadoras de personas dependientes». Las cuidadoras están sometidas a graves riesgos sobre su salud mental, como trastornos depresivos y desequilibrios emocionales, sexuales, malestar psicológico y tasas elevadas de depresión y estrés. La mayor incidencia de los trastornos de salud mental que trae consigo la atención de la población dependiente se ve corroborada por el mayor uso de medicación psicotrópica entre las cuidadoras. La prescripción de fármacos para la depresión, la ansiedad y el insomnio es hasta 3 veces mayor que en el resto de la población.

En la Encuesta Nacional de Salud se evidencian resultados parecidos. Las mujeres mayores solicitan más consultas médicas y reciben más tratamientos que los hombres, teniendo más prescripciones médicas de psicofármacos. La gran mayoría de las prescripciones están realizadas por atención primaria y en muy raras ocasiones por el personal de la red de salud mental.

En el contexto de la pandemia las mujeres tienen mayor riesgo de empeorar su salud mental, debido a los factores de riesgo ya mencionados. Si durante los meses de la pandemia, la prevalencia de la ansiedad era del 33% y la de la depresión, del 28%. Uno de los principales factores de riesgo de sufrir ansiedad y depresión era ser mujer.

Por otro lado, hay estudios que demuestran un empeoramiento de patologías por retraso en el acceso al sistema de salud, ya que muchas veces las mujeres acuden en estadios más graves que deberían estudiarse y revertirse.

Respecto a los derechos sexuales y reproductivos se está produciendo un incumplimiento de la Ley del Aborto de 2010, que reconoce «a todas las mujeres por igual el acceso a la prestación, con independencia del lugar donde residan». Miles de mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo son obligadas cada año a desplazarse a otra provincia e incluso cambiar de comunidad autónoma debido a que los servicios de salud no llevan a cabo esta práctica sanitaria en los lugares en los que viven. Una discriminación geográfica que se da de diferentes formas y a la que la opacidad institucional dificulta poner cifras exactas, pero que constituye uno de los obstáculos del acceso al aborto en nuestro país incluso más de diez años después de la puesta en marcha de la Ley del Aborto.

La fibromialgia afecta al 2,4% de la población –a más de 1 millón de personas–, a pesar de que estudios europeos recientes, indican que el porcentaje de afectados podría ser más alto (entre 3 y 4 personas de cada 100) y donde las mujeres representan el 85% de las personas afectadas. Una enfermedad poco reconocida, de difícil diagnóstico y sin cura que requiere de más investigación por su carácter invalidante.

Los hábitos saludables, constituyen un mecanismo de amortiguación de los efectos negativos provocados por la crisis de cuidados, en la medida en que pueden contrarrestar el estrés de la persona cuidadora y frenar el deterioro de su salud. La menor prevalencia de prácticas preventivas entre las mujeres cuidadoras, ha sido descrita relacionando el menor tiempo dedicado al autocuidado.

Para que se contemple nuestra salud desde un enfoque integral se debe incorporar la dimensión bio-psico-social no solo desde una perspectiva medicalizada. Necesitamos disponer de la información necesaria para tomar decisiones sobre nuestros cuerpos e impulsar la investigación médica desde un enfoque no androcéntrico, que ponga las necesidades de las mujeres entre sus objetivos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar un Plan de igualdad referido al desarrollo de las actuaciones en salud en el que se realice un diagnóstico que identifique los sesgos de género existentes, las desigualdades presentes y las medidas encaminadas a revertirlos.

2. Instar a la administración competente a revisar el plan de formación de las disciplinas sanitarias para corregir los sesgos de género existentes

3. Desarrollar un eje dentro de las estrategias de atención comunitaria dedicada a fortalecer y prevenir la salud de las personas cuidadoras, contando con la coordinación con los servicios sociales para posibilitar recursos adecuados a sus necesidades.

4. Revisar los procedimientos utilizados relacionados con la salud sexual y reproductiva para corregir la violencia obstétrica, atender eficazmente la endometriosis, histerectomías totales y garantizar el acceso a una salud integral en este ámbito y dentro de los servicios públicos de salud que incluya la rehabilitación del suelo pélvico.

5. Impulsar un plan para la prevención e investigación de enfermedades invisibilizadas que afectan a las mujeres, tales como la fibromialgia o el síndrome de fatiga crónica. O enfermedades nuevas como el COVID persistente.

6. Impulsar la investigación de la fibromialgia y la endometriosis y garantizar la aplicación de protocolos sanitarios dirigidos a mejorar la calidad de vida de las pacientes desde una perspectiva multidisciplinar, además de

impulsar campañas de concienciación sobre las características de la enfermedad y la necesidad de comprensión social hacia los pacientes.

7. Posibilitar una vía de denuncia desde atención primaria con salud laboral e inspección de trabajo ante posibles situaciones de riesgo psicosocial para facilitar la actuación coordinada y eliminar los factores que dañan la salud. Así mismo mejorar la detección de enfermedades laborales vinculadas con el trabajo de cuidados y revisar los parámetros que se usan en prevención donde las mujeres están infrarrepresentadas, como la mayoría de los parámetros de tóxicos que no están divididos por sexo, provocando que siga habiendo mayor afección en mujeres.

8. Instar al gobierno estatal a tomar medidas concretas de control y sanción para garantizar la obligatoriedad de incluir en los estudios clínicos y preclínicos un porcentaje relevante de mujeres, acorde a su incidencia, y que contemplen las diferencias por sexo como el peso, la variabilidad hormonal de las mujeres o las reacciones cruzadas con otros fármacos que suelen consumir las mujeres.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 210/21, sobre la actualización de las condiciones y recomendaciones para el desarrollo en los municipios aragoneses en condiciones de seguridad de actividades festivas, culturales, deportivas, espectáculos taurinos y la puesta en funcionamiento de piscinas en los municipios aragoneses, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perriáñez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la actualización de las condiciones y recomendaciones para el desarrollo en los municipios aragoneses en condiciones de seguridad de actividades festivas, culturales, deportivas, espectáculos taurinos y la puesta en funcionamiento de piscinas en los municipios aragoneses solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación sanitaria evidencia que la pandemia provocada por la COVID-19 aún no ha desaparecido. Ello condiciona el desarrollo de cualquier actividad en el ámbito público y privado y concretamente afecta a los servicios que las administraciones ofrecen a los ciudadanos. Estos servicios públicos afectados van desde los más esenciales y que tienen que ver con la sanidad, la educación y los derechos sociales a los relacionados con el desenvolvimiento de la vida cotidiana en cada uno de los 731 municipios en los que residen los aragoneses y que son organizados y prestados por los Ayuntamientos.

Muchos de los actos de carácter cultural, social, festivo, deportivo asociativo etc., organizados regularmente por los Ayuntamientos se vieron el año en el que apareció la pandemia cancelados, aplazados o modificados en su formato típico a la espera de poder recuperar la normalidad y su calendario habitual.

La pandemia sigue en nuestras vidas, pero las condiciones desde el último año han cambiado y es por ello que los responsables municipales, los alcaldes y concejales, llevan días preguntándose cómo afrontar nuevamente la puesta en marcha de estos servicios que se prestan en verano como son las piscinas, y el desarrollo de actos propios de las fechas que se avecinan tales como fiestas patronales, romerías, festejos taurinos, espectáculos públicos, etc.

En las Cortes a instancias del Grupo Parlamentario Popular se aprobaron iniciativas parlamentarias instando al Gobierno de Aragón a la elaboración de un documento de propuestas de condiciones en materia de fiestas populares, eventos y espectáculos públicos, así como un documento con las recomendaciones e instrucciones para la apertura de piscinas apoyada en criterios sanitarios.

Las entidades locales esperan que la Administración Autonómica, en el ámbito de sus competencias y con los recursos materiales, técnicos y personales de los que disponen, establezcan las condiciones para que puedan decidir en el ejercicio de la autonomía municipal, el momento de la puesta en funcionamiento de los servicios públicos que prestan.

Con el fin de actualizar documentos y protocolos a la situación actual es necesario asistir, informar, y trasladar a los alcaldes las recomendaciones sanitarias actualizadas para poder afrontar su labor y la prestación de competencias en las condiciones más seguras para garantizar la protección de sus vecinos y además impulsar la actividad económica pues la celebración de este tipo de eventos es una fuente de riqueza.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Definir claramente las condiciones en materia de celebración fiestas populares, eventos y espectáculos públicos, de conformidad con las recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias y epidemiológicas de nuestra comunidad, para poder facilitar a las entidades locales tomar decisiones fundadas, oportunas y seguras, atendiendo siempre al principio de autonomía local.

2. Informar inequívocamente de las recomendaciones y condiciones específicas para celebración de espectáculos taurinos, festejos taurinos populares, espectáculos pirotécnicos y pruebas deportivas cuyo itinerario exceda del casco urbano, en las autorizaciones que se dicten por la Administración autonómica, por ser de su competencia, para evitar riesgos para la salud derivados de la concentración de personas inherente a los eventos de este tipo que se celebren en los próximos meses por estar autorizados y por ser la voluntad de los responsables municipales.

3. Actualizar en un documento los criterios publicados por las autoridades sanitarias acerca de las recomendaciones e instrucciones para la apertura, mantenimiento, limpieza y desinfección este verano de las piscinas de titularidad y responsabilidad municipal, todo ello sin perjuicio de que se regulen también las piscinas comunitarias y privadas para la seguridad y protección de la salud de los usuarios y del personal adscrito a las mismas.

Zaragoza, 3 de mayo de 2021.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 211/21, sobre las tasas del examen de acceso a la EvAU, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las tasas del examen de acceso a la EvAU, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prueba de acceso a la universidad (EvAU) supone el broche final para la educación secundaria de miles de estudiantes aragoneses cada año. Con ella se cierra lo que conocemos como educación secundaria, una educación que, según regula nuestro sistema normativo es gratuita y de acceso universal, al igual que la educación primaria.

Sin embargo, cerrar esta etapa académica para poder empezar la siguiente tiene un coste que muchos alumnos y sus familias desconocen hasta que se acerca el momento de evaluarse para acceder a la educación universitaria. Las tasas para realizar la EvAU están gestionadas por las Comunidades Autónomas y, en función de donde resida el estudiante, el coste puede variar en más de cien euros de diferencia. Las tasas de la EvAU en nuestra comunidad autónoma, así como los supuestos de deducción y exención aplicables, son los recogidos en el Decreto 65/2020, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2020-2021.

En Aragón, la tasa ordinaria, que comprende el derecho a examen de la fase obligatoria y de dos materias en la fase voluntaria, es de 124,12 € y cada examen de cada materia adicional de la fase voluntaria asciende a 30,93 €, por lo que muchos alumnos tienen que desembolsar un total de 185,98 euros si quieren poder acceder a estudios universitarios. Esta tasa del examen de selectividad en nuestra comunidad autónoma es en la actualidad de las más caras de España.

Consideramos que estas tasas no deben suponer una barrera encubierta para el acceso a los estudios universitarios de cualquier estudiante. Otras comunidades tienen establecida una tasa única sin recargo por asignaturas opcionales, cuya supresión en Aragón contribuiría también a conseguir el objetivo de reducir la cuantía de la tasa hasta equipararla al menos con la media nacional.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice un estudio sobre los datos de ingresos procedentes de las matrículas del alumnado del derecho de examen de la EvAU, así como de los gastos generados por celebrar dichos exámenes en toda la Comunidad Autónoma, de manera que se haga público dicho estudio.

Así mismo, instar al Gobierno de Aragón a que realice una revisión de la tasa del examen de selectividad, estableciendo una tasa única sin recargo por asignaturas opcionales.

Zaragoza, 4 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 212/21, sobre la introducción de la sarna como enfermedad de declaración obligatoria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la introducción de la sarna como enfermedad de declaración obligatoria, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 222/1996, de 23 de diciembre de 1996, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la vigilancia epidemiológica en Aragón modifica y actualiza la normativa anterior referente al sistema de enfermedades de declaración obligatoria, y amplía el ámbito de la vigilancia epidemiológica, estableciendo las bases para la constitución de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Aragón para adecuarla a la Red Nacional.

Mediante el mismo se constituye la Red de Vigilancia Epidemiológica de Aragón que permite la recogida, análisis y difusión de la información epidemiológica con el fin de poder detectar problemas de salud, valorar sus cambios en el tiempo y en el espacio, y contribuir a la aplicación de medidas de control individual y colectivo.

Artículo 5 establece cuáles son enfermedades de declaración obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón que aparecen en el anexo I del Decreto entre los que no aparece la sarna.

La sarna sarcóptica es una de las enfermedades parasitarias de mayor repercusión en la fauna silvestre en general y en muchas especies cinegéticas en particular.

Entre las especies que pueden ser afectadas por la sarna se encuentran, el ganado doméstico (cabras, cerdos, ovejas y vacas), la fauna silvestre (cabra montesa, rebeco, zorro) pero también pueden padecer la enfermedad los ciervos, conejos, mustélidos, lobo o lince entre otros.

Aunque su difusión es mundial y puede afectar a multitud de especies, algunas son especialmente sensibles, pudiendo aparecer brotes epidémicos en poblaciones de cabra montés, carnívoros como el zorro o el lobo ibérico en algunas regiones o el conejo de monte.

En agosto de 2020 apareció un cadáver de macho montés de once años en el término municipal del municipio turolense de Ejulve, en la comarca de Andorra-Sierra de Arcos, que fue posteriormente diagnosticado en la facultad de Veterinaria de Zaragoza como positivo en sarna sarcóptica. En 2017 aparecieron los primeros casos recientes de sarna en Aragón y ahora cuentan con un gran número de ejemplares contagiados.

Aunque la sarna es una enfermedad de los animales resulta potencialmente transmisible al ser humano, aunque solo determinados tipos de son contagiosos. La forma de transmisión más habitual es el contacto directo con un animal afectado.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a introducir la sarna en el listado de enfermedades de declaración obligatoria y que se incluya en el cuestionario de notificación.

Zaragoza, 4 de mayo de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 214/21, sobre medidas de protección del sector primario y de la producción agroalimentaria, para su tramitación ante la Comisión Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a medidas de protección del sector primario y de la producción agroalimentaria, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principio de preferencia comunitaria, derivado del Tratado de Roma (1957) y de la Conferencia Agrícola de Stresa (1958), establece la preferencia por parte de los países miembros en el aprovisionamiento de productos agrarios comunitarios frente a los no comunitarios. De esta forma, aparece vinculado a la Política Agraria Común (PAC) desde los orígenes comunitarios y debiera de guiar la política agroalimentaria de los Estados miembros. Es más, la jurisprudencia comunitaria (Asunto 5/67, de 13 de marzo de 1969) reconoció explícitamente el carácter básico del principio de preferencia comunitaria más allá de los límites de la propia PAC al configurarlo como «uno de los principios del Tratado».

Más tarde, con motivo de la Ronda de Uruguay en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (en inglés, GATT) se recogía la apertura al comercio internacional de la agricultura europea y ello obligó tanto al entonces Consejo de la Comunidad Económica Europea (hoy Consejo de la Unión Europea) como a la Comisión Europea a pronunciarse y a comprometerse a velar por el principio de preferencia comunitaria.

En 1995, se firma el Proceso de Barcelona (desde 2008, Unión para el Mediterráneo) por los países de la Unión Europea y doce países del norte de África y del Mediterráneo con el objetivo de establecer para el año 2010 una Zona de Libre Comercio entre la Unión Europea y otros países del Mediterráneo y que conllevaba una serie de medidas que favoreciesen el comercio entre los firmantes. Por ejemplo, entre otros, una reducción de los aranceles e igualdad de trato comercial de la Unión Europea para con Marruecos y Egipto como si se tratasen de países europeos.

También, en apoyo al desarrollo de los países extracomunitarios de la Unión por el Mediterráneo, la Unión Europea ha impulsado y financiado dos proyectos agrícolas faraónicos: el Proyecto Toshka en Egipto y el Plan Verde en Marruecos para la transformación de zonas de desierto en regadíos. Estos proyectos hacen que la producción hortofrutícola, cítrica y olivarera en estos países aumente año tras año, al tiempo que la producción española desciende. Por otro lado, en 2008 se adoptó una Asociación de Adhesión entre la Unión Europea y Turquía (otro gran competidor con los productos españoles y europeos) en materia de librecambio comercial y, en 2016, acuerdos en el mismo sentido con países del África meridional (Sudáfrica, Namibia, Botsuana, Mozambique, Suazilandia y Lesoto), que por su situación geográfica y por estos acuerdos se convierten en peligrosos competidores para los productos agroalimentarios y hortofrutícolas españoles y europeos.

Finalmente, el 28 de junio de 2019, la Unión Europea y Mercosur (Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay) cerraron un Acuerdo de Libre Comercio, a falta aún de ratificación por los gobiernos nacionales de los Estados miembro y del Parlamento Europeo.

Todos estos acuerdos internacionales tienen importantes consecuencias para la producción agroalimentaria y hortofrutícola española y europea. En primer lugar, porque los costes de producción de todos los países con los que la Unión Europea ha firmado los acuerdos de librecomercio son muy bajos en comparación con los de los países comunitarios:

— El salario mínimo interprofesional es muy bajo: En Sudáfrica 221 euros, Marruecos 209 euros, Brasil 240 euros, Argentina 264 euros o Uruguay 308 euros.

— Con el fin de corregir sus balanzas comerciales y favorecer la exportación, todos estos países juegan con su moneda devaluándola.

— Imponen bajos impuestos, fuertes subvenciones a la agricultura y poseen laxa o inexistente legislación fitosanitaria.

De esta forma, podemos observar que los acuerdos de libre comercio que la Unión Europea ha firmado con estos países están perjudicando al sector agroalimentario y hortofrutícola español debido a que no todos juegan en las

mismas condiciones que los países europeos. Además, todas estas ventajas, unidas a la liberalización del mercado con la Unión Europea, no benefician a la agricultura familiar local, sino a grandes fondos especulativos y compañías agroalimentarias mundiales, pero sobre todo europeas, que atraídas por esas ventajas han adquirido o alquilado grandes superficies de tierra en todos estos países. Mientras esto se produce, año tras año, los agricultores españoles se están arruinando y están abandonando sus campos.

En la última década, y según datos de la Encuesta de superficies y rendimientos (ESYRCE) que elabora el Ministerio de Agricultura, el número de hectáreas abandonadas se ha incrementado, en regiones afectadas por este fenómeno como Aragón y Castilla-La Mancha el terreno desatendido ha experimentado un relevante descenso en el mismo periodo, superior al 10 %, y un 6,5 % en la Comunidad Valenciana.

Las asociaciones agrarias vienen denunciando que, mientras las ayudas de la PAC alcanzan el 50 % de la renta agraria en diversas regiones del norte de España. Según el Análisis del apoyo a las rentas agrarias en Aragón elaborado por el Servicio de Modernización de Explotaciones Dirección General de Desarrollo Rural Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Gobierno de Aragón de junio de 2020, «la renta agraria media de las personas físicas beneficiarias de la PAC, incluidas todas las ayudas, tan solo es de 9.562 euros, que representa apenas el 33,29% de la Renta de Referencia (28.725,31 euros) fijada por el Ministerio de Agricultura mediante Orden APM/1290/2017 publicada en el BOE nº 315 de 28 de diciembre de 2017. Una Renta de referencia que tan sólo alcanzan o superan el 9% de las personas físicas beneficiarias de la PAC. Se constata de este modo la existencia de una significativa brecha de renta entre estos beneficiarios y el resto de los ciudadanos».

Este contexto no ayuda al mantenimiento de los cultivos ni a la salvaguardia del relevo generacional, ya que muchos jóvenes huyen de un negocio que arrastra graves problemas de rentabilidad.

Según se refleja en un reciente informe del Ministerio de Agricultura sobre la caracterización del sector en España, la media de edad de los titulares físicos de explotaciones agrarias superaba, ya en 2017, los 60 años en doce autonomías. España pierde producción y superficie cultivada mientras estos otros países la ganan a través de un proceso de sustitución de los productos agroalimentarios españoles y europeos por productos importados de peor calidad y menor respeto sanitario. La Unión Europea no exige reciprocidad fitosanitaria, lo que conlleva a que en esos países se empleen determinados productos fitosanitarios que están prohibidos en Europa, bien porque considera que sean dañinos para el medioambiente, bien para la salud de los consumidores. No obstante, la Unión Europea permite su entrada por lo que estaría atentando directamente a la salud de los ciudadanos europeos y favoreciendo daños al ecosistema de dichos países extracomunitarios.

Al mismo tiempo, se produce un gran daño medioambiental innecesario dado que se están transportando desde miles de kilómetros enormes buques de transporte de mercancías ultracontaminantes con productos que producimos en Europa (de mejor calidad), pero que, ante la imposibilidad de competir con ellos, los agricultores españoles y europeos arrancan sus explotaciones, afectando al ecosistema. Como dato orientativo, los quince (15) buques más grandes del mundo contaminan tanto como setecientos sesenta millones (760.000.000) de vehículos.

Otra de las consecuencias que se derivan del escaso o nulo control europeo de los productos agroalimentarios importados son las plagas ya que, junto con estos productos, viajan también plagas endémicas de esos países para las cuales ni nuestro ecosistema está preparado (falta de depredadores naturales) ni existen agentes de control biológico en Europa para hacerlas frente. Además, estos acuerdos comerciales solo vinculan la dimensión comercial, pero no establecen requisitos en otros ámbitos. A través de los mismos se es, indirectamente, cómplice de la explotación laboral, explotación infantil, de la discriminación hacia las mujeres en esos países y de la falta de derechos de todo tipo, pero también del fraude fiscal, ya que las grandes compañías agroalimentarias, normalmente europeas, cultivan allí con esas prácticas y venden en Europa evitando los impuestos de producción.

Por otro lado, este sector se enfrenta a dos problemas adicionales con dos países fundamentales para el sector como son Rusia y Estados Unidos. El primero impulsó en 2014 un embargo (veto ruso) en respuesta a las sanciones de la Unión Europea por el conflicto ucraniano, y el segundo ha establecido aranceles del 25 % a determinados productos agroalimentarios españoles en respuesta a las subvenciones encubiertas a la industria aeronáutica europea (caso Airbus). Es por tanto necesario que se adopten medidas que ayuden a revertir esta situación.

Nuestra soberanía alimentaria no puede estar en manos de otros países. Los poderes públicos no pueden hacer una dejación de funciones, sino que deben adoptar las medidas que sean necesarias para proteger el producto agroalimentario y hortofrutícola español y europeo (que es de gran calidad y respetuoso con el medioambiente) y defender a nuestros agricultores que han demostrado ser un pilar esencial digno del mayor reconocimiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un seguimiento serio e independiente por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del impacto en el mercado de las importaciones de países terceros para la aplicación, en tiempo, de la salvaguardia prevista en los Tratados que se deberán solicitar con tiempo suficiente a la producción de daños.

2. Seguir promocionando por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente el consumo de los productos de cercanía mediante campañas dirigidas a promocionar los productos autóctonos.

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

3. Requerir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del principio de preferencia comunitaria como principio jurídico de alcance general y absoluto en todos aquellos acuerdos comerciales que nos afecten. La Unión Europea debe aplicar las defensas comerciales apropiadas que defiendan su agricultura, de modo que los precios

en el campo tengan una rentabilidad digna, estableciendo a los países extracomunitarios cupos de volumen que eviten la sobreoferta, aranceles compensatorios lógicos que igualen costes de producción y ventanas que respeten las campañas agrícolas europeas.

4. Requerir a la Unión Europea que intensifique la aplicación de los protocolos de control sanitario en frontera que garanticen que el producto importado está libre de patógenos y plagas, al mismo tiempo que se establezca el principio de reciprocidad y no se permitan residuos de principios activos prohibidos en la Unión Europea.

5. Desarrollar una campaña en la que se informe al consumidor de las sustancias prohibidas por la Unión Europea y que terceros países siguen utilizando en sus procesos de producción agrícola, lo que genera que el coste de producción se abarate.

6. Que a través de la Unión Europea se llegue a acuerdos con mercados alternativos (países extracomunitarios) para conseguir colocar el exceso de demanda que tenemos actualmente en España. Para ello, también es necesario que se incluyan los productos excluidos de la lista de productos por el veto ruso.

7. Reclamar a la Comisión Europea la revisión urgente de los Tratados de librecomercio vigentes para negociar la extracción de aquellos productos agrícolas que, según el estudio de impacto, se demuestre que están siendo perjudicados por la importación desde esos terceros países.

8. Promover la compensación con fondos europeos de la PAC, en la cuantía que se estime, el perjuicio causado a la producción española y europea, en tanto se renegocian los acuerdos internacionales.

9. Que no ratifique MERCOSUR con la actual redacción. Los productos agroalimentarios y sus transformaciones industriales deben salir del acuerdo o que aparezcan como productos sensibles y se les marque unos cupos limitadores apropiados que no perjudiquen la producción europea.

10. Reactivar las negociaciones bilaterales y de la Unión Europea con las autoridades estadounidenses, al igual que hicieron otros países como Italia o Grecia, para conseguir levantar los aranceles impuestos a los productos agroalimentarios españoles.

Zaragoza, 7 de mayo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 216/21, sobre el arreglo de la carretera A-1506, entre Daroca y Belchite, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el arreglo de la carretera A-1506, entre Daroca y Belchite, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las quejas por el mal estado y falta de conservación de las carreteras de Aragón son constantes. En los últimos años no ha habido mantenimiento y eso se nota en la cantidad de boquetes, deformaciones, cunetas sin limpiar y mala señalización que encontramos al circular por ellas.

Esta semana han sido los vecinos de las Comarcas del Campo de Daroca y del Campo de Belchite los que denunciaban el estado de la A-1506 que une las dos localidades. Baches muy pronunciados, estrechez en la calzada, deformaciones, curvas peligrosas, gravilla suelta y sin una adecuada delimitación de carriles, son algunas de las denuncias que se hacían.

Se trata de una de las zonas más despobladas de Aragón y sus vecinos, junto con alcaldes y concejales luchan por sobrevivir, pero no ayuda tener carreteras sin mantenimiento ni inversión, condenando a una penosidad diaria a todos cuantos las utilizan.

Tanto las actividades ordinarias como ir al centro de salud, al instituto o desarrollar una actividad económica, se ven afectadas, pero también sus posibilidades de futuro en materia turística o de emprendimiento.

Se necesita inversión y políticas reales para vertebrar nuestro territorio.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la mejora y acondicionamiento, de forma urgente, de la carretera A-1506 entre las localidades de Daroca y Belchite.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.ª BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 217/21, sobre el yacimiento arqueológico de Segeda, para su tramitación ante la Comisión Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el yacimiento arqueológico de Segeda, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudad celtíbera de Segeda, situada en el actual municipio de Mara, a 15 kilómetros de Calatayud, llegó a ser la ciudad celtíbera más extendida del noreste peninsular, llegando a ocupar una superficie de 44 hectáreas, frente a las algo más de 7 de Numancia o las 10 de Sagunto.

Fue en el año 153 a.C. escenario de la primera y única guerra que los Celtíberos ganaron a Roma. Consecuencia de aquel enfrentamiento Roma llegó a cambiar el inicio del año político, adelantando su inicio desde la primavera en marzo -con los conocidos Idus de Marzo- provocando que hoy en día en el mundo occidental el 1 de enero sea el primer día del año.

En 1997 se inició el proyecto Segeda en el Poyo de Mara, sin saber realmente el alcance y la importancia que ese proyecto podía alcanzar.

A partir de 2002 se dio un importante impulso desde la Diputación de Zaragoza al proyecto Segeda y desde 2004 hasta 2012 los trabajos de excavación dirigidos por el Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Zaragoza fueron sacando a la luz conocimientos que nos permiten hoy saber muchos más detalles de la historia celtíbera de la zona y del actual Aragón.

Las graves crisis que hemos venido padeciendo en el segundo decenio del Siglo XXI y la actual causada por la Pandemia hicieron que se priorizara el gasto público en otros objetivos más urgentes.

En 2019 se intentó de nuevo desde el Gobierno de Aragón retomar el proyecto, pero de nuevo la actual crisis dejó en el aire ese intento.

Desde la Asociación Cultural Mara Celtíbera han tratado de evitar que todo ese trabajo cayera en el olvido celebrando la fiesta de los Idus de Marzo cada 15 de ese mes en conmemoración de la Guerra contra Roma, hoy declarada Fiesta de Interés Turístico de Aragón y cada 23 de agosto organizan y celebran la Vulcanalia, fiesta en honor a Vulcano, dios del fuego de la antigua Roma.

Las autoridades locales piden que de manera urgente se establezca y ejecute un plan de Conservación del Yacimiento para evitar que pueda perder vestigios o el trabajo ya realizado hasta ahora.

La actual Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón afirma que está tratando de realizar alguna intervención de urgencia en la línea de conservación que piden las autoridades locales.

La intención de esta iniciativa es contribuir a impulsar la iniciativa de la Dirección General de Patrimonio General y abrir el debate en las Cortes de Aragón sobre la necesidad de implementar esos esfuerzos logrando el apoyo de todo el arco parlamentario aragonés en favor de retomar el Proyecto Segeda.

Por todo ello, El Grupo Parlamentario del Partido Popular en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar y ejecutar un Plan de Conservación Urgente del Yacimiento Celtíbero de Segeda y a retomar el apoyo y la colaboración para seguir desarrollando el Proyecto Segeda que se inició en 1997 buscando fórmulas para multiplicar las vías de promoción de la Antigua Ciudad celtíbera de Segeda.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M^o BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 218/21, sobre las ayudas al vacuno de lidia, para su tramitación ante la Comisión Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las ayudas al vacuno de lidia, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto-Ley 2/2021, de 7 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón establece en el punto 23, sobre las Fiestas, verbenas, otros eventos populares y atracciones de feria que la celebración de fiestas, verbenas y otros eventos populares quedan suspendidas hasta las 24:00 horas del día 31 de agosto de 2021. A partir de dicha fecha, salvo que se acuerde expresamente la posibilidad de celebrarlas con carácter general, podrán autorizarse por la autoridad sanitaria, en su caso, siempre que la evolución de la situación epidemiológica así lo permita.

La actividad desarrollada en peñas o locales de reunión asimilados quedará sujeta a igual limitación que la establecida en el párrafo anterior para fiestas, verbenas y otros eventos populares.

La situación en las ganaderías de bravo es dramática y el futuro es muy incierto. En Aragón pastan actualmente más de 8.700 cabezas de ganado bravo y el 90% va destinado a los festejos populares, Aragón cuenta con 55 ganaderías activas de reses bravas. El valor en matadero es residual y se valora 150€ o 180€ por cabeza. La situación actual de restricciones y prohibiciones pone en riesgo más del 60% de la cabaña brava aragonesa además de la pérdida genética que supone

El último año sin estado de alarma, 2019 se llegaron a celebrar en Aragón 2.254 espectáculos taurinos, tanto mayores como populares.

Mientras tanto, hay que seguir dando de comer a los animales y mantener a los empleados que deben alimentarlos; así como mantener los gastos sanitarios y de explotación. El factor de producción de reses bravas supone inversión de recursos naturales, humanos y económicos de la explotación, así como mano de obra especializada, inversiones veterinarias y una disponibilidad de liquidez para afrontar los años de cría hasta su venta.

La paralización de la actividad supone un elevado sobrecoste para el productor tanto en el mantenimiento de los animales como en las patologías, accidentes e imprevistos que supone.

La ORDEN AGM/1076/2020, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a las explotaciones de vacuno de lidia para hacer frente a la situación excepcional generada por la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y su convocatoria para el año 2020 establecía que la cuantía total máxima estimada será de 200.000 euros, en la aplicación presupuestaría 14020/G/7123/4701140/91019, Ayuda Subvenciones a explotaciones extensivas de vacuno de lidia. También establece que dicha cuantía podrá ampliarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en los supuestos previstos en el artículo 39.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para ampliar la cuantía destinada a las explotaciones de vacuno de lidia que compense las pérdidas que va a suponer para el sector del ganado bravo la prohibición de llevar a cabo fiestas, verbenas y otros eventos populares al menos hasta el 31 de agosto en nuestra Comunidad.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia COVID persistente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la creación de una unidad de referencia COVID persistente, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace ya más de un año vivimos la pandemia generada por la COVID-19 a nivel mundial, a lo largo de todo este tiempo muchas son las personas que han contraído la enfermedad, y aunque poco a poco el conocimiento de la misma ha ido avanzando y hemos aprendido a hacer frente a esta dolencia, todavía muchos son los aspectos desconocidos sobre la misma, especialmente los referidos a las secuelas que el virus deja en el organismo de las personas que lo han padecido.

La sanidad se enfrenta a un gran reto postpandemia y es el hacer frente al denominado COVID persistente, o long COVID, una enfermedad nueva y desconocida que supone un problema importante de salud pública.

Se calcula que el COVID persistente afecta en estos momentos a más de 300.000 españoles, entre 300.000 y 500.000, que se infectaron y siguen sin recuperarse meses después. La mayoría de ellos son mujeres jóvenes, entre

35 y 45 años sin patologías previas. Se estima que un 10% de los pacientes infectados por COVID queda con síntomas 3 meses después de haberse contagiado.

La COVID persistente es una patología incapacitante de síntomas muy heterogéneos y causa aún desconocida que afecta y afectará a millones de personas en todo el mundo. Afecta a pacientes que han pasado la COVID y cuyos síntomas se prolongan incluso más de 12 semanas después de pasada la fase aguda de la enfermedad.

Hasta la fecha se han diagnosticado más de 200 síntomas diferentes, siendo la fatiga, la niebla mental, falta de aliento, dolores persistentes de cabeza y musculares, problemas gastrointestinales, los más característicos. Aunque también hay pacientes que refieren erupciones cutáneas, febrícula por la tarde, faringitis, dolor de oídos o alergias más agravadas.

Los pacientes de COVID persistente, son pacientes que han quedado fuera del radar de la pandemia, y señalan que «Estamos incapacitados para el resto de nuestra vida», o «es como si estuviéramos constantemente enfermos desde que nos contagiamos». Consideran que es una enfermedad incapacitante tanto a nivel laboral como personal, y que además se estigmatiza a los pacientes, algunos de ellos refieren que «no les creen», o que «a menudo sus casos no se toman en serio y les resulta difícil obtener un diagnóstico».

Ante esta situación se han creado diferentes asociaciones de pacientes con COVID persistente a lo largo de todo el país, y el pasado 6 de Mayo de 2021, se presentó la «Guía clínica para la atención de pacientes long COVID/ COVID persistente», que ha sido impulsada por las Asociaciones de pacientes Long COVID y la Sociedad Española de Médicos generales y de familia (SEMG), la cual ha sido remitida al Ministerio de Sanidad y a las Consejerías Autonómicas de Sanidad a fin de que puedan aplicarse políticas homogéneas ante esta enfermedad, ya que a día de hoy la única comunidad autónoma que cuenta con una guía propia publicada es Cataluña.

En Aragón, a finales del mes de Abril, la Asociación long COVID de Aragón mantuvo una reunión con los responsables del departamento de Sanidad que fue relevante en el avance para hacer frente a esta enfermedad. En ella se acordó la creación de un grupo de trabajo, a instancias de la asociación, en el que estarán representantes de la consejería de sanidad, así como de diferentes instituciones y centros de investigación.

En la mencionada reunión también se acordó que la COVID persistente tenga código propio en los historiales médicos para reconocer la dolencia existente.

En la Comunidad de Castilla León se está valorando crear una Unidad para atender a pacientes COVID persistente en la provincia de Zamora.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear una Unidad de Referencia para la atención e investigación de la COVID persistente en alguno de los hospitales de referencia de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 59/21, sobre la creación de un programa dirigido a rehabilitar viviendas en el medio rural para fijar población.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 59/21, sobre la creación de un programa dirigido a rehabilitar viviendas en el medio rural para fijar población, publicada en el BOCA núm. 112, de 17 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley

sobre la creación de un programa dirigido a rehabilitar viviendas en el medio rural para fijar población, presentada por el G.P. Popular, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del 12 de mayo de 2021.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar los mecanismos específicos necesarios para apoyar la rehabilitación de viviendas en municipios de menos de 3.000 habitantes para la recuperación de inmuebles que sean de propiedad municipal, con el objetivo de que sean destinados a alquiler asequible por parte del propio municipio y que como destinatario final, tenga principalmente a personas jóvenes o colectivos de especial protección, familias o nuevos pobladores con la finalidad de su asentamiento en las localidades afectadas, fijando así población en el mundo rural».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 69/21, sobre la bajada de ratios en los centros educativos, para garantizar una educación segura e inclusiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 69/21, sobre la bajada de ratios en los centros educativos, para garantizar una educación segura e inclusiva, publicada en el BOCA núm. 113, de 23 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 69/21, sobre la bajada de ratios en los centros educativos para garantizar una educación segura e inclusiva.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Adherirse a las resoluciones aprobadas en el Parlamento Europeo, para instar a los Estados Miembros a reducir la proporción de estudiantes por aula y aumentar el número de profesorado correspondiente para ello, en todos los niveles educativos.

2.º Adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las ratios escolares previstas en el vigente Decreto de escolarización del Gobierno de Aragón en todos los niveles educativos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 183/21, sobre el impulso del Museo Ramón y Cajal de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 183/21, sobre el impulso del Museo Ramón y Cajal de Aragón, publicada en el BOCA núm. 125, de 28 de abril de 2021, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 183/21, sobre el impulso del museo Ramón y Cajal de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«2. Que empiecen a desarrollarse los convenios firmados con CSIC para la promoción y divulgación de la figura de Ramón y Cajal».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 183/21, sobre el impulso del museo Ramón y Cajal de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los apartados 3 y 4 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«3. Que se trabaje desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de forma conjunta con diferentes entidades locales, para la habilitación de un espacio adecuado para albergar el futuro Museo Ramón y Cajal, con especial atención a aquellos enclaves donde se sitúa la acción de dicho personaje».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 197/21, sobre el yacimiento romano de Villa Fortunatus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 197/21, sobre el yacimiento romano de Villa Fortunatus, publicada en el BOCA núm. 127, de 4 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 197/21, sobre el yacimiento romano de Villa Fortunatus.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Actuar junto al Ayuntamiento de Fraga para contribuir al desarrollo cultural y turístico del yacimiento arqueológico Villa Fortunatus.

2. Redactar junto al Ayuntamiento de Fraga un Plan Director del yacimiento que cuente, entre otras, con las siguientes cuestiones:

— Memoria económica para la ejecución de las obras necesarias para el acondicionamiento, mejora y mantenimiento del yacimiento romano.

— Mejora del acceso que aporte la seguridad necesaria para acceder desde la carretera A-1234, incluyendo una adecuada señalización.

— Acondicionamiento de una zona de parking para turismos y autocares».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 204/21, sobre la inclusión como beneficiarias de las ayudas establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el período 2022-2027, de las Comarcas de Campo de Belchite, Campo de Daroca, Comarca del Aranda y Ribera Baja del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 204/21, sobre la inclusión como beneficiarias de las ayudas establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el período 2022-2027, de las Comarcas de Campo de Belchite, Campo de Daroca, Comarca del Aranda y Ribera Baja del Ebro, publicada en el BOCA núm. 131, de 11 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISION DE HACIENDA PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 204/21, sobre la inclusión como beneficiarias de las ayudas establecidas en las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el período 2022-2027, de las Comarcas de Campo de Belchite, Campo de Daroca, Comarca del Aranda y Ribera Baja del Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a designar como beneficiarias de las ayudas establecidas en las directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2022-2027, a las Comarcas aragonesas limítrofes con las provincias de Soria y Teruel, y cuya densidad de población sea inferior a 12,5 habitantes/km²».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

3.1.3. RECHAZADA 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 130/21, sobre la necesidad de elaborar una estrategia de movilidad eléctrica para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 130/21, sobre la necesidad de elaborar una estrategia de movilidad eléctrica para Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 119 de 29 de marzo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 194/21, sobre desarrollo de la acuicultura aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 194/21, sobre desarrollo de la acuicultura aragonesa, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 127 de 4 de mayo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 197/21, sobre el yacimiento romano de Villa Fortunatus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 197/21, sobre el yacimiento romano de Villa Fortunatus, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 127 de 4 de mayo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 203/21, sobre el turno de oficio en la Justicia y la vacunación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 203/21, sobre el turno de oficio en la Justicia y la vacunación, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 131 de 11 de mayo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 209/21, sobre la referencia a la declaración conjunta en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido a Bruselas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 209/21, sobre la referencia a la declaración conjunta en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia remitido a Bruselas, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 131 de 11 de mayo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 34/21, sobre tramitación y cobro de las sanciones derivadas del incumplimiento de las medidas restrictivas impuestas para frenar la expansión del COVID-19.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha conocido el escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 34/21, sobre tramitación y cobro de las sanciones derivadas del incumplimiento de las medidas restrictivas impuestas para frenar la expansión del COVID-19, presentada por dicho Grupo Parlamentario para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatuario y publicada en el BOCA núm. 106, de 3 de febrero de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 120/21, sobre medidas de apoyo al sector de la automoción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Vox en Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 120/21, sobre medidas de apoyo al sector de la automoción, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 118, de 23 de marzo de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 53/21, relativa a política general del Gobierno de Aragón, en materia de política lingüística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación, relativa a política general del Gobierno de Aragón, en materia de Política Lingüística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón tiene las competencias para gestionar el patrimonio lingüístico de Aragón, por lo que esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en Política Lingüística?

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Interpelación núm. 54/21, relativa al fondo europeo para la recuperación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación, relativa al fondo europeo para la recuperación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón necesita la captación de inversiones para poner en marcha proyectos estratégicos que contribuyan a la reparación de los daños económicos, sociales y sanitarios causados por la pandemia de COVID-19 y para ello es imprescindible optar a los fondos Next Generation Eu.

El Gobierno de Aragón a través de diferentes anuncios en distintos medios de comunicación, principalmente, ha fijado finalmente en unos 300 los proyectos que se han presentado y que podrían suponer la captación de 17.000 millones de euros del fondo europeo para la recuperación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La captación de fondos es necesaria para lograr una transformación económica y social efectiva pero lo cierto es que no sabemos cuáles son estos proyectos, ni sabemos cuáles de estos proyectos van a ser elegidos para financiarse con estos fondos. En definitiva, no se conoce cuánto va a llegar a Aragón tras el reparto y distribución de esos Fondos Europeos de Recuperación.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general que va a desarrollar el Gobierno de Aragón en relación al fondo europeo para la recuperación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para afrontar la recuperación, transformación y modernización de Aragón?

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

La Diputada
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Interpelación núm. 55/21, relativa a materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la revisión del Plan de Salud de Aragón 2020-2030.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad, relativa a materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la revisión del Plan de Salud de Aragón 2020-2030, para su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según anunció el Presidente de Aragón en el acto celebrado el pasado 8 de mayo de 2021 para celebrar el 50 aniversario del Hospital Materno Infantil y Traumatología, desde el Gobierno de Aragón se está llevando a cabo la revisión del Plan de Salud de Aragón 2020-2030.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la revisión del Plan de Salud de Aragón 2020-2030?

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 19/21, dimanante de la Interpelación núm. 37/21, relativa a los Planes de Gestión de la Red Natura 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 19/21, dimanante de la Interpelación núm. 37/21 relativa a los Planes de Gestión de la Red Natura 2000, que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Moción núm. 19/21, dimanante de la Interpelación núm. 37/21, relativa a los Planes de Gestión de la Red Natura 2000, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Acelerar la revisión de los planes de gestión para mejorar su redacción, incluyendo la actividad económica y productiva que se realiza en el territorio y la correspondiente memoria económica, así como el instrumento de gestión financiera adecuado para compensar económicamente a los propietarios afectados, tal como exige la legislación estatal y europea.

2. Impulsar el Plan Director de las áreas de la Red Natura 2000 que se encuentra en estos momentos en evaluación ambiental y en el que se incluya el marco general de regulación de los planes de gestión, como herramientas de coordinación que deben garantizar y favorecer el desarrollo socioeconómico de los territorios».

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 20/21, dimanante de la Interpelación núm. 28/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de asistencia y calidad sanitaria en nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 28/21, relativa a la política general en materia de asistencia y calidad sanitaria en nuestra Comunidad Autónoma, formulada por la Diputada Ana Marín Pérez, presenta para su debate y votación en la Comisión de Sanidad la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Proceder, en un plazo máximo de tres meses, a la redacción de un informe sobre el cumplimiento y evaluación del Plan de Renovación Tecnológica 2016-2019, debiendo constar en el mismo de forma específica el cumplimiento de los Planes de Compra, cumplimiento de los Equipamientos de Alta y Media tecnología por equipo y sector y cumplimiento del Plan Financiero, cuestiones todas ellas contenidas en el citado Plan.

2. Verificar, y en base a su resultado, proceder, en los tres meses siguientes, a la redacción de un nuevo Plan de Renovación Tecnológica 2022-2025, que contendrá, entre otros, la descripción del parque tecnológico actual, las propuestas de adquisición, estrategias para dicha adquisición, planes de compra de Alta y Media Tecnología,

reposición de otros equipamientos tecnológicos, planes de necesidades y planes financieros, en consonancia con el Plan ya vencido.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Moción núm. 21/21, dimanante de la interpelación núm. 27/21, relativa a la política general en materia de mujeres en situación de vulnerabilidad y, en particular, víctimas de trata con fines de explotación sexual en Aragón para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 27/21, relativa a la política general en materia de mujeres en situación de vulnerabilidad y en particular víctimas de trata con fines de explotación sexual en Aragón, formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, por el diputada Beatriz García González, presenta para su debate y votación en COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO Estatutario la siguiente

MOCION

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un Informe-diagnóstico sobre la situación actual en nuestra Comunidad Autónoma que conduzca a la elaboración de una Estrategia Aragonesa contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
2. Seguir impulsando la participación de las entidades del tercer sector como recurso de derivación en la gestión de recursos para las víctimas de trata con fines de explotación sexual.
3. Elaborar un protocolo de detección, identificación y derivación de víctimas de trata con fines de explotación sexual, dirigido a los profesionales que de una manera u otra puedan tener acceso a estas víctimas.
4. Estudiar la posibilidad de implantar un turno de oficio especializado en la protección de víctimas de trata en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Moción núm. 22/21, dimanante de la interpelación núm. 21/21, relativa a políticas activas de empleo, en particular sobre la empleabilidad de los jóvenes aragoneses para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 21/21, relativa a políticas activas de empleo, en particular sobre la empleabilidad de los jóvenes aragoneses, formulada a la Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Diputado Sr. Martínez Romero, presenta para su debate y votación en la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de las Cortes la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear programas específicos que permitan reforzar las políticas activas de empleo orientadas a sectores concretos con mayor potencial de empleabilidad de jóvenes.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Moción núm. 23/21, dimanante de la interpelación núm. 51/21, relativa a la mejora en la gestión de servicios dependientes del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 51/21, relativa a la mejora en la gestión de servicios dependientes del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, presentada por el Diputado Sr. Sanz Remón, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), presenta para su debate y votación en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reforzar la plantilla de los servicios de gestión directa con los profesionales adecuados.
2. Elaborar un Plan de inspección de conciertos que incluyan indicadores sobre calidad, trato adecuado y buenas prácticas, que permitan evaluar junto al cumplimiento de los indicadores estructurales o de proceso, el impacto de las actuaciones y de la gestión de los servicios en la calidad de vida y en los derechos de las personas usuarias.
3. Realizar un informe anual de las inspecciones realizadas en los centros concertados y las medidas adoptadas para mejorar la calidad de los servicios.
4. Determinar en los pliegos de los conciertos los profesionales necesarios para la cobertura de calidad de los servicios, de acuerdo a los convenios de referencia, e incorporando las plazas necesarias para ello. Así como actualizar dichas condiciones cuando fuera necesario.
5. En los centros de menores, con dirección pública, realizar un seguimiento intensivo del cumplimiento de las condiciones de los conciertos, incluidos los perfiles profesionales contratados, por parte de dicha dirección.
6. Configurar una mesa con representación de los trabajadores, de la empresa contratada y de la administración para evaluar las condiciones del actual pliego del Centro de Reforma de Zaragoza, CEIMJ, y recoger las necesidades y propuestas de solución que debe recoger el próximo pliego.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Moción núm. 24/21, dimanante de la Interpelación núm. 6/21, relativa a la política de ayudas al sector de la hostelería, el turismo y el comercio durante la crisis generada en estos sectores por el COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 6/21, relativa a la política de ayudas al sector de la hostelería, el turismo y el comercio durante la crisis generada en estos sectores por la COVID-19, formulada por el Diputado Juan Carlos Gracia Suso, presenta para su debate y votación en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial la siguiente

MOCION

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que durante el mes de junio se empiecen a realizar los pagos, a los sectores afectados por la COVID-19, contemplados en el «Plan de Choque para la Hostelería y el Turismo» aprobado por el Gobierno de Aragón, así como los contemplados en el R.D. 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Enmienda presentada a la Moción núm. 19/21, dimanante de la Interpelación núm. 37/21, relativa a los Planes de Gestión de la Red Natura 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Moción núm. 19/21, dimanante de la Interpelación núm. 37/21, relativa a los Planes de Gestión de la Red Natura 2000, publicada en el BOCA núm. 127, de 4 de mayo de 2021, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Moción núm. 19/21, dimanante de la interpelación núm. 37/21, relativa a los Planes de Gestión de la Red Natura 2000.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acelerar la revisión de los planes para mejorar su redacción, impulsando el Plan Director que se encuentra en estos momentos en evaluación ambiental y en el que se incluya el marco general de regulación de los planes de gestión, como herramientas de coordinación que deben garantizar y favorecer el desarrollo socioeconómico de los territorios».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Moción núm. 14/21, dimanante de la Interpelación núm. 33/21, relativa a política general en materia de dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derecho Sociales, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha rechazado la Moción núm. 14/21, dimanante de la Interpelación núm. 33/21, relativa a política general en materia de dependencia, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 124, de 20 de abril de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Moción núm. 18/21, dimanante de la Interpelación núm. 50/21, relativa a la política general sobre regadíos del Gobierno de Aragón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, ha rechazado la Moción núm. 18/21, dimanante de la Interpelación núm. 50/21, relativa a la política general sobre regadíos del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 127, de 4 de mayo de 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 354/21, relativa al peaje en autovías y autopistas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al peaje en autovías y autopistas.

ANTECEDENTES

El Gobierno se ha comprometido con la Comisión Europea a poner en marcha un sistema de pago en la red de vías de alta capacidad (autopistas y autovías del Estado) para financiar su conservación, que cada año cuesta 1.200 millones de euros. También destinará a ese fin los ingresos por las concesiones de áreas de servicio en esas carreteras. El plan de recuperación presentado recoge esta propuesta para paliar el déficit en la conservación de la red estatal. El Ministerio de Transportes se plantea esta iniciativa a medio plazo, y siempre buscando el consenso y la forma de que los transportistas no soporten el cargo.

Por lo expuesto, este diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué iniciativas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón ante el Gobierno de España para que reconsidere su intención de cobrar por el uso de autovías y autopistas en Aragón?

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

Pregunta núm. 355/21, relativa a las becas de libros y el banco de libros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las becas de libros y el banco de libros.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón presupuesta partidas para hacer frente al pago de las becas de libros y al banco de libros.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene pensado hacer efectivos esos pagos?

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

Pregunta núm. 356/21, relativa a la ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la Ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

La Ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad fue aprobada en marzo de 2019, es una ley muy demandada y deseada por las personas con discapacidad y sus familias, así como por las entidades que gestionan los servicios de atención a las personas con discapacidad.

El día que aprobamos esta ley decía la señora consejera «hoy aprobamos la ley, pero el reto para la próxima legislatura es su puesta en marcha a través del desarrollo reglamentario».

Dos años después la ley está sin desarrollar y sin poner en marcha, lo que está suponiendo enormes perjuicios para las personas con discapacidad y sus familias.

Además, hay más de 9.000 personas que están esperando a que se les valore su grado de discapacidad.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para poner en marcha la ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad de Aragón?

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

La Diputada
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 358/21, relativa a la protección de la fauna salvaje.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la protección de la fauna salvaje.

ANTECEDENTES

Los canales y acequias han permitido que la agricultura de regadío haya tomado cada vez más peso en nuestro país.

Pero su expansión, que ha traído beneficios notorios para la agricultura, también ha supuesto un daño colateral para la fauna salvaje de nuestro país. Tal y como alerta la Fundación Artemisan, cada año miles de animales mueren ahogados en los canales de toda España. Corzos, ciervos, jabalíes o perros se acercan a estas instalaciones atraídos por el agua fresca, dispuestos a beber, y muchas veces caen dentro de ellas y se convierten en una trampa mortal. En otras ocasiones simplemente quieren cruzarlos, resbalan y quedan también atrapados.

Muchos de estos canales están abiertos y carecen de mecanismos de protección. No tienen vallados metálicos adecuados y los animales no pueden evitar caer y, en ocasiones, aunque salvan la vida, consiguen salir malheridos.

El canal Calanda Alcañiz carece de vallado en los alrededores de 15 kilómetros de longitud que tiene y solamente hay un salidor en todo el tramo que va desde el embalse hasta el final del canal.

La CHE realizó una rampa y se instaló un sistema de corcheras que guía a los corzos hasta ella y estaba previsto hacer dos rampas más.

Los ahogamientos de animales en esta zona se han incrementado debido a la alta expansión que ha adquirido el corzo, que hace 10 años no estaba presente en tierras tan bajas, pero que hace ya un tiempo que es un animal salvaje habitual en las comarcas del Bajo Aragón y del Matarraña.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón llevar a cabo alguna actuación para proteger la fauna salvaje aragonesa del peligro que supone para sus vidas la situación actual del canal Calanda Alcañiz?

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 359/21, relativa a la vinculación del pago de las ayudas a la hostelería al Fondo de Cooperación Municipal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la vinculación del pago de las ayudas a la hostelería al Fondo de Cooperación Municipal.

ANTECEDENTES

En la convocatoria de ayudas para la hostelería y restauración como consecuencia de la pérdida de actividad por razón del COVID-19 anunciada por el Gobierno de Aragón se contempla que los Ayuntamientos podrán contribuir con cargo a sus fondos municipales con el 20%. En la redacción de dichas ayudas se establece que los municipios podrán adherirse al convenio para la aportación de este porcentaje y que se autoriza al Gobierno de Aragón a la disposición del Fondo de Cooperación Municipal que le corresponda a cada municipio, para compensar las cuantías correspondientes a las ayudas a conceder.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece que se obligue a los Ayuntamientos a comprometerse para las ayudas a la hostelería con las cantidades que deben recibir del Fondo de Cooperación Municipal?

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

La Diputada
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Pregunta núm. 360/21, relativa a gratificaciones extraordinarias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos

Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a gratificaciones extraordinarias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de mayo de 2021, la Oficina de Control Presupuestario de las Cortes de Aragón remite información facilitada por el Gobierno de Aragón relativa a expedientes de modificaciones presupuestarias contabilizadas en marzo de 2021.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que se ha producido este retraso en la tramitación del expediente de gratificaciones extraordinarias al personal del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales?

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 361/21, relativa a la propuesta del Gobierno de España de creación de un sistema de pago en todas las carreteras de alta capacidad españolas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la propuesta del Gobierno de España de creación de un sistema de pago en todas las carreteras de alta capacidad españolas.

ANTECEDENTES

El compromiso del Ejecutivo de Pedro Sánchez con Bruselas de crear un pago por uso de la red viaria de carreteras ha causado un gran revuelo en la población. La propuesta de creación de un sistema de pago en todas las carreteras de alta capacidad españolas representa un grave quebranto económico a todas las capas sociales.

A la vista de las declaraciones manifestadas en diversos medios del consejero de Vertebración del Territorio del Gobierno de Aragón, considerando «especialmente injusto» que se pretenda imponer peajes por el uso de las auto-vías en Aragón cuando sus habitantes llevan sufriendo un «déficit de inversiones» desde hace décadas, este Diputado realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones va a llevar a cabo su Departamento con el Gobierno de España para impedir que se lleve a cabo esta injusticia, según sus propias palabras?

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 362/21, relativa al cumplimiento de los objetivos del CITA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento de los objetivos del CITA.

ANTECEDENTES

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) es un organismo público de investigación perteneciente al Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón cuya misión es conseguir beneficios para la sociedad mediante la investigación, el desarrollo tecnológico, la formación y la transferencia.

El Plan Estratégico del CITA 2021-2026 tiene como finalidad última lograr posicionar al CITA como centro de investigación agroalimentaria y medioambiental de excelencia a nivel nacional e internacional; para ello recoge objetivos específico dentro de los cuales se contempla el aumento de la colaboración entre centros de investigación, en particular, la dinamización de la actividad del IA2 y el fortalecimiento de la colaboración con la Universidad de Zaragoza, las entidades ubicadas en el Campus Aula Dei (CSIC, IAMZ) y el ITA, así como el sistema INIA-CCAA, para ganar peso específico, interdisciplinariedad y posicionamiento científico.

Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se están llevando a cabo para cumplir el objetivo de posicionar al CITA como centro de investigación agroalimentaria y medioambiental de excelencia a nivel nacional e internacional?

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

Pregunta núm. 363/21, relativa a las protestas en la estación de Monzón para recuperar los servicios ferroviarios eliminados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Diputado y Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las protestas en la estación de Monzón para recuperar los servicios ferroviarios eliminados.

ANTECEDENTES

Los movimientos ciudadanos en defensa del ferrocarril no cesan y reclaman que se recuperen los apeaderos perdidos, se mejoren las frecuencias, y que el Plan de Movilidad de Aragón se base en el ferrocarril, no en el autobús, por su innegable valor ecológico, sostenible y público. Reclaman una defensa del tren como eje vertebrador del territorio, como un servicio público de los ciudadanos. Reclaman la recuperación de los servicios y las frecuencias de los trenes previas a la pandemia como uno de sus principales objetivos en defensa del ferrocarril de todo Aragón. Este fin de semana tenía lugar una nueva protesta en la estación de Monzón.

PREGUNTA

¿Qué gestiones está realizando el Gobierno de Aragón para asegurar los servicios ferroviarios previos a la pandemia en localidades como Monzón y otros municipios afectados a lo largo de todo el territorio aragonés?

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Diputado
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 364/21, relativa a los convenios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los convenios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género.

ANTECEDENTES

Desde que se pusieran en funcionamiento los convenios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género suscritos entre el Gobierno de Aragón y municipios aragoneses con cuerpo de policía local, apenas se han ido sumando más municipios que los cinco que lo hicieron inicialmente.

El objeto de estos convenios era establecer y fijar las pautas de colaboración entre la administración autonómica y local en materia de asistencia por parte de la Policía Local a las mujeres bajo la situación de violencia de género.

Por desgracia este objetivo aún no se ha superado y esta lacra sigue estando presente en nuestra sociedad y sigue golpeando la vida de muchas víctimas y de sus familias. La puesta al servicio de esta lucha de las policías locales es una herramienta eficaz por la cercanía, la inmediatez y la eficacia que conceden en sus labores de asesoramiento, acompañamiento y atención a las víctimas y de prevención de estas situaciones de violencia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene la intención de llevar a cabo alguna acción para favorecer que más municipios aragoneses que dispongan de cuerpo de Policía Local se adhieran a los convenios de apoyo a mujeres víctima de violencia de género?

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

La Diputada
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Pregunta núm. 365/21, relativa al acuerdo del Gobierno de Aragón y los entes locales de suspender las fiestas patronales hasta el 31 de agosto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Marta Fernández Martín, Diputada del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al acuerdo del Gobierno de Aragón y los entes locales de suspender las fiestas patronales hasta el 31 de agosto.

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de mayo conocimos que el Gobierno de Aragón y los entes locales habían acordado la suspensión de las fiestas patronales hasta el 31 de agosto de 2021. Por segundo año consecutivo no se van a celebrar festejos populares en los pueblos de Aragón, con lo que ello representa a todos los sectores afectados relacionados con la cultura, el ocio, la restauración, festejos taurinos, espectáculos, etc., y la nueva pérdida de ingresos que para ellos significa.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas se van a articular desde su departamento para compensar a todos los colectivos afectados con la decisión de suspender las fiestas patronales hasta el 31 de agosto de 2021?

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

La Diputada
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 39/21, relativa al cumplimiento del Decreto 30/2019, de 12 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos en la Policía Local de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. García González ha procedido a retirar su Pregunta núm. 39/21, relativa al cumplimiento del Decreto 30/2019, de 12 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos en la Policía Local de la Comunidad Autónoma, formulada a Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 105, de 26 de enero de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Retirada de la Pregunta núm. 348/21, relativa al Parque Científico Tecnológico del Aula Dei.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) Sra. Acín Franco ha procedido a retirar su Pregunta núm. 348/21, relativa al Parque Científico Tecnológico del Aula Dei, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 131, de 11 de mayo de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 352/21, relativa al contrato de emergencia del transporte sanitario urgente para atender las necesidades de asistencia ante la pandemia del coronavirus.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al contrato de emergencia del transporte sanitario urgente para atender las necesidades de asistencia ante la pandemia del coronavirus.

ANTECEDENTES

En la plataforma de Contratación del Sector Público, aparece publicado un contrato de emergencia del transporte sanitario urgente para atender las necesidades de asistencia ante la pandemia del coronavirus (covid-10), por importe de 1.027.050 € cuyo plazo de ejecución va del 01/10/2020 al 31/12/2020.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que este contrato se publica en la Plataforma de contratación del Sector Público con fecha 28/4/2021?

Zaragoza, 4 de mayo de 2021.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 353/21, relativa al contrato de servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes (Expte. N.º 9 DG/17).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta

escrita, la siguiente Pregunta, relativa al contrato de servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes (Expte. N.º 9 DG/17).

ANTECEDENTES

Mediante resolución de inicio de expediente de contratación de fecha 13 de febrero de 2017, se inicia la contratación el servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes, cuyo plazo de ejecución es de 4 años, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, con una duración máxima de dos años de prórroga.

Dicho contrato no se encuentra en la Plataforma de Contratación del Sector público, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿El Departamento de Sanidad ha llevado a cabo la formalización de la prórroga del contrato de servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes? En caso negativo, ¿Está trabajando el Departamento de Sanidad en un nuevo pliego para la licitación del servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes?

Zaragoza, 4 de mayo de 2021.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 357/21, relativa a la asignación de Agentes de Protección de la Naturaleza en el Área Medioambiental 21.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la asignación de Agentes de Protección de la Naturaleza en el Área Medioambiental 21.

ANTECEDENTES

Las Áreas Medioambientales (AMA) actúan en materia de medio ambiente en el ámbito inferior al provincial. En las AMA se desarrollan las actuaciones propias de los Agentes de Protección de la Naturaleza, siendo su ámbito territorial el de una o varias comarcas. En el Boletín Oficial de Aragón número 105 de fecha 1/06/2012 se relacionan las diferentes AMA de la comunidad autónoma, donde se asigna la número 21 para las comarcas de Campo de Belchite, Central, Ribera Alta del Ebro y Ribera Baja del Ebro.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuántos agentes de protección a la naturaleza tiene asignados el área medioambiental 21?
2. ¿Se encuentra alguna plaza vacante del área medioambiental 21? en caso afirmativo ¿Qué previsión tiene el Gobierno de Aragón para ocupar dichas plazas?

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Portavoz

ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Economía Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 264/21, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la sociedad Aramón Montañas de Aragón, S.A. (BOCA núm. 121, de 13/04/2021).

Desde el Gobierno de Aragón no se han efectuado aportaciones para la reestructuración de la deuda financiera de Aramón Montañas de Aragón, S.A. durante los ejercicios solicitados, ni se ha procedido a la ampliación de las

participaciones por parte de cualquier organismo o empresa dependiente del Gobierno de Aragón en el capital, manteniéndose la composición accionarial.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 271/21, relativa a protección de empleados públicos por transmisión de la COVID-19 de visones ante sus capturas (BOCA núm. 124, de 20/04/2021).

1. ¿Qué medidas de protección individual se han adoptado para las personas que se encargan de la captura y sacrificio de los visones asilvestrados ante el riesgo de transmisión de la Covid-19?

Este Departamento está aplicando el protocolo elaborado en los trabajos que sobre captura de visón americano se están realizando en la Comunidad Autónoma.

En relación a la posibilidad de que existan ejemplares de visón americano infectados por COVID-19, se debe tener en cuenta varias consideraciones:

1. Para que ejemplares de visón americano silvestres puedan llegar a ser infectados por coronavirus, debería producirse contacto entre visones silvestres y visones procedentes de granjas que, además, estuvieran infectados. La probabilidad de que esto suceda a través de ejemplares procedentes de la granja de visones localizada en Aragón es baja, considerando que en la actualidad sólo existe una granja de visones americanos en Aragón y el hecho de que esta única existente ya no tiene visones.

2. La probabilidad de infección desde ejemplares de visón americano hacia humanos se incrementa con el grado de manipulación de los ejemplares, pero es muy reducido en los trabajos de control de esta especie exótica invasora en el medio natural mediante la metodología aplicada en Aragón. De hecho, en el protocolo aplicado para el control de visón americano en Aragón, no se produce contacto físico con el ejemplar desde el momento en que este es detectado dentro de la jaula hasta su sacrificio, siendo manejado en todo momento dentro de dicha jaula.

En todo caso, para evitar posibles contagios por COVID-19 entre los trabajadores que realizan capturas de ejemplares silvestres, el protocolo ya citado establece medidas específicas para evitar los posibles contagios hacia el personal encargado de ejecutar la metodología de control de visón americano mediante plataformas flotantes.

Esas medidas son:

– Durante el trampeo: Evitar manipulación del huellero. En el caso de ser necesario extraerlo, la arcilla de huellero se desechará en una bolsa de basura que se depositará en el contenedor de la fracción de resto.

– Durante la revisión diaria de las plataforma-trampa: Pulverizar con solución de lejía todos los elementos que la componen.

– Durante el sacrificio de ejemplares en cámara de gas: El animal nunca entrará en contacto con la cara del trabajador. El cuerpo, una vez muerto, se volcará a la bolsa directamente desde la jaula. Esta bolsa se pulverizará con solución de lejía, introduciéndose en otra, también pulverizada y esta, a su vez en una tercera, también pulverizada, donde, además, se introducirá toda la documentación sobre la captura del animal.

Durante todo el proceso los APNs deberán llevar guantes y mascarilla, se recomienda el uso de pantalla facial protectora. Además, se deberá usar doble guante y gel hidro-alcohólico, cuando las manos no tengan la protección de los guantes. Todo el material utilizado en la captura será desinfectado tras su uso, inmediatamente.

2. ¿Se ha valorado instar la inclusión de estas personas como personal de riesgo para incorporarlos en los protocolos de vacunación?

En cuanto al tema de la vacunación:

1. Los APN que trabajan en los trampeos ya están incorporados a los protocolos de vacunación como personal esencial, al estar implicados mayoritariamente en el operativo de incendios forestales.

2. Lo mismo se ha hecho con los técnicos coordinadores de los trabajos que participan activamente en los trabajos de captura y, en su caso, toma de muestras, si bien, su vacunación efectiva puede estar pendiente de las decisiones en relación a la oportunidad o no de utilizar una de las vacunas disponibles (AstraZeneca) en la franja de edad de menos de 60 años.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 314/21, relativa a las plantas de tratamiento de purines de Capella y de Zaidín (BOCA núm. 125, de 28/04/2021).

El plazo previsto para la puesta en marcha vencía el 30 de enero de 2021, pero la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de

crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de conformidad con el cual se decretó la suspensión de los plazos procesales y administrativos, así como la suspensión de los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos durante el plazo de vigencia del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas, trasladaron esta fecha al día 19 de abril de 2021.

Debido al tiempo transcurrido, el concesionario debe volver a iniciar el expediente de alta de suministro eléctrico y solicitud de punto de vertido, la cual no podrá hacerse efectivo con el plazo necesario para la correcta puesta en marcha, debido a requisitos legales establecidos por la propia compañía distribuidora ENEL.

Por ello, el Instituto Aragonés del Agua concedió una prórroga de 9 meses a contar desde esta fecha para poder reanudar la puesta en marcha de las instalaciones, por lo que su puesta en servicio queda prevista para enero de 2022.

Zaragoza, 20 de abril de 2021.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 323/21, relativa a la elaboración del censo o registro de miembros de las comunidades aragonesas en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) (BOCA núm. 127, de 04/05/2021)

Debemos partir de que, en efecto, el Estatuto de Autonomía de Aragón establece en el artículo 8 que «los poderes públicos aragoneses deben fomentar los vínculos sociales y culturales con las comunidades aragonesas del exterior y prestarles la ayuda necesaria, así como velar para que las mismas puedan ejercitar su derecho a participar, colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo aragonés. Una ley de las Cortes de Aragón regulará el alcance, el contenido y la forma de ejercicio de este derecho, sin perjuicio de las competencias del Estado».

Con fecha 13 de diciembre de 2000 se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior, con el objeto de regular la promoción, fomento, apoyo, coordinación e intensificación de las relaciones del Gobierno de Aragón, de la sociedad aragonesa y de sus instituciones con las comunidades aragonesas existentes fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Entre otros aspectos, la Disposición Adicional primera de la norma establece que el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Estadística, promoverá la elaboración de un censo de miembros de las comunidades aragonesas del exterior, recabando para ello la necesaria colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Estadística.

Transcurridos más de 20 años desde la entrada en vigor de la norma, se ha constatado la necesidad de abordar modificaciones de calado del régimen jurídico aplicable a las comunidades aragonesas en el exterior, así como de ampliar el acervo de derechos y prestaciones reconocidos, y de adaptar al actual marco normativo autonómico. En este sentido, la magnitud de los cambios a adoptar, en el marco del mandato contenido en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía, y el propio principio de seguridad jurídica, aconsejan la aprobación de un nuevo texto legal que, derogando al anterior, regule de manera completa y actualizada el alcance, contenido y forma de ejercicio del derecho de las comunidades aragonesas del exterior a participar, colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo aragonés.

Así con fecha 24 de marzo de 2021 el Vicepresidente del Gobierno de Aragón aprobó la Orden por la que se inició el procedimiento de elaboración del anteproyecto de ley de Aragoneses y Aragonesas en el exterior y sus Comunidades; norma que tiene por objeto regular, -derogando la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior-, la promoción, apoyo e intensificación de las relaciones de la sociedad aragonesa y sus instituciones con los Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades.

El borrador del anteproyecto diferencia dos regímenes:

a) Aragoneses y aragonesas en el exterior: aquellas personas que viven fuera de nuestra comunidad autónoma, pero a las que, por diferentes causas (tener condición política aragonesa, mantener la vecindad civil, haberse visto obligadas a abandonar la comunidad en la que nacieron o incluso estar especialmente vinculadas a Aragón) se les reconoce la vinculación a la comunidad, y con ella el derecho a participar, colaborar y compartir la vida cultural y social de Aragón.

b) Comunidades aragonesas en el exterior: casas y centros de Aragón y sus agrupaciones, que son entidades con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro legalmente constituidas fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón para impulsar y contribuir al desarrollo del derecho a participar, colaborar y compartir la vida cultural y social de Aragón de sus miembros.

En lo que se refiere a los aragoneses y aragonesas en el exterior, la sección primera del Capítulo II del borrador de Anteproyecto contempla la creación de un Registro de aragoneses y aragonesas en el exterior, instrumento de carácter público que persigue un cuádruple objetivo:

— Permitir tener conocimiento de las personas pertenecientes al colectivo de aragoneses y aragonesas en el exterior que voluntariamente quieran escribirse en el mismo.

- Facilitar la comunicación y la cercanía con las mismas, posibilitando que las administraciones públicas aragonesas impulsen el disfrute de los derechos inherentes a su condición.
- Contribuir al mantenimiento del vínculo de aragoneses y aragonesas en el exterior con nuestra tierra.
- Posibilitar el ejercicio de tareas de carácter estadístico.

En este momento, el anteproyecto de ley de aragoneses y aragonesas en el exterior y sus Comunidades se encuentra en fase de consulta con los diferentes departamentos implicados, como paso previo a su sometimiento a conocimiento del Gobierno de Aragón. Posteriormente, se prevé la celebración de un proceso participativo, con la colaboración de la Dirección general de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, en el que se dará voz a las casas y centros de Aragón en el exterior.

Así, y en respuesta a las preguntas formuladas por esa agrupación parlamentaria, debemos señalar lo siguiente:

1) No se ha elaborado el censo de miembros de las comunidades aragonesas en el exterior mandatado en la Disposición Adicional Primera de la Ley Autonómica de Relaciones con las Comunidades Aragonesas en el Exterior porque está en tramitación un nuevo texto normativo que contempla un registro de aragoneses y aragonesas en el exterior, instrumento de carácter público más completo que permitirá tener conocimiento no sólo de las personas integradas en las comunidades aragonesas en el exterior, sino de quienes tengan la condición de aragonés o aragonesa en el exterior.

2) El procedimiento para la aprobación del referido texto se inició por Orden de 24 de marzo de 2021, del Vicepresidente del Gobierno de Aragón, y está incluido en el Plan normativo del Gobierno de Aragón para el año 2021. Una vez aprobado el texto legal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 5 y la disposición final tercera del mismo, por disposición reglamentaria se determinará la estructura y funcionamiento del Registro de aragoneses y aragonesas en el exterior.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Vicepresidente del Gobierno
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita del Consejero de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 325/21, relativa a los proyectos sobre el hidrógeno verde (BOCA núm. 127, de 04/05/2021).

Como se expuso en la comparecencia, en Aragón al igual que en otras comunidades autónomas existen proyectos de hidrógeno verde, como es lógico corresponde a objetivos globales de diferentes empresas y con un nivel de confidencialidad que requiere las diferentes hojas de ruta y líneas de financiación que se están actualmente definiendo tanto en la Unión Europea como en España.

En este sentido, se han mantenido reuniones con diferentes empresas, entre otras Enagás, Iberdrola, Endesa y Naturgy, en las que nos han informado de sus estrategias nacionales relacionados con el hidrógeno verde y en los que Aragón tiene un significativo protagonismo.

Zaragoza, 5 de mayo de 2021.

El Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la posición del Gobierno de Aragón en lo referente a la agrupación de los servicios de Guardia de los Juzgados de La Almunia, Tarazona y Ejea.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera valore las consecuencias de la modificación del régimen de prestación del servicio de guardia de fines de semana en los partidos judiciales de La Almunia de Doña Godina, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la posición del Gobierno de Aragón para exigir al Gobierno de la Nación las reformas legislativas necesarias para afrontar la lucha contra la pandemia COVID-19 tras el estado de alarma con garantías legales y constitucionales en lo que afecta a los derechos fundamentales de los aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la valoración de la anunciada intención del Gobierno de España de cobrar por el uso de autovías y autopistas en territorio aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el grado de temporalidad en la administración de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las modificaciones del modelo de atención sanitaria en la atención primaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, formulada a petición del propio, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las acciones desarrolladas y previstas en relación con la escuela rural contempladas en el Observatorio de la escuela rural.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a

propuesta de la Consejera de Sanidad, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud ante la citada Comisión para que informe sobre el contrato de limpieza de los centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Secretario General Técnico del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la citada Comisión, para que informe sobre la constitución y puesta en funcionamiento del Comité de Ética Social en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Ordenación del Territorio ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Ordenación del Territorio ante la citada Comisión, para que informe sobre la orientación y los objetivos que se pretenden conseguir con el Fondo de Cohesión Territorial en el ejercicio 2021.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2021, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante el Pleno para informar sobre el proceso de integración del Parque Científico Tecnológico de Aula Dei (PCTAD) en la estructura del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), publicada en el BOCA núm. 131, de 11 de mayo de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel, (2016-2018).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel, (2016-2018), y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, e integrada por los Diputados D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D.ª Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; D. José Luis Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); D.ª Erika Sanz Méliz, del G.P. Podemos Equo Aragón; D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; D. Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización sobre las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de la Sociedad Pública SUMA Teruel (2016-2018), así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Con las propuestas de resolución números 1 y 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); 1, 2 y 3 del G.P. Vox en Aragón; 1 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); 1 y 2 del G.P. Popular y única de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan a la sociedad pública SUMA Teruel a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de fiscalización de las líneas de apoyo financiero y concesión de préstamos a empresas por parte de esta sociedad pública durante los años 2016 a 2018, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, y a llevar a cabo las consiguientes actuaciones para cumplir con las mismas.

De manera especial, le instan a:

1. Mejorar los informes de viabilidad de los proyectos sometidos a examen para su financiación por SUMA Teruel, de manera que reúnan los estándares de calidad mínimos, sean más claros y concluyentes, estén firmados y contengan la descripción de la naturaleza del préstamo cuya concesión se propone y demás aspectos relativos a las condiciones aplicadas.

2. Reforzar los controles sobre la viabilidad de los proyectos que financia para reducir sus tasas de morosidad, y emitir periódicamente informes de seguimiento que acrediten que las empresas receptoras de fondos han ejecutado las inversiones previstas, especialmente en aquellos préstamos que se concedan mediante desembolso único.

3. Adecuar sus sistemas de información y archivo, para garantizar la integridad, exactitud y completitud de los datos, y posibilitar la trazabilidad de los expedientes de préstamo en sus distintas fases, así como el tratamiento agregado de la información, con el objetivo de facilitar su control posterior y dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia.»

La propuesta de resolución número 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 4 del G.P. Vox en Aragón es rechazada al obtener el voto a favor de los grupos parlamentarios proponente, Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), así como de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y el voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

La propuesta de resolución número 2 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) es rechazada al obtener el voto a favor de la Agrupación Parlamentaria proponente y de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón, y el voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

La propuesta de resolución número 3 de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 3 del G.P. Popular es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 4 del G.P. Popular es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 5 del G.P. Popular es rechazada al obtener el voto a favor de los grupos parlamentarios proponente, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón, así como de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y el voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

La propuesta de resolución número 6 del G.P. Popular es aprobada por unanimidad.

Zaragoza, 10 de mayo de 2021.

Los Diputados
ÓSCAR GALEANO GRACIA
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
ERIKA SANZ MÉLIZ
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
ÁLVARO SANZ REMÓN

Resolución del Presidente de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el nivel de implantación de la contabilidad analítica en la Universidad de Zaragoza.

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el nivel de implantación de la contabilidad analítica en la Universidad de Zaragoza, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 21 de octubre de 2019, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 21 de mayo de 2021, a las 12.00 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas

Zaragoza, 17 de mayo de 2021.

El Presidente de la Comisión Institucional
y de Desarrollo Estatutario
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

